



Cofinanciado con Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

# “Evaluación por Reprogramación del Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020”

Agosto 2016

RegioPlus  
Consulting 



JUNTA DE EXTREMADURA

## Índice

<b>1. RESUMEN EJECUTIVO .....</b>	<b>1</b>
<b>2. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
2.1. Antecedentes.....	4
2.2. Objeto de la reprogramación .....	4
2.3. Propuesta de modificación.....	5
<b>3. EL PROGRAMA OPERATIVO DE FEDER DE EXTREMADURA 2014-2020 .....</b>	<b>8</b>
3.1. Estrategia y lógica de la intervención.....	8
3.2. Distribución de la asignación financiera.....	22
3.3. Ejecución y logros alcanzados por el programa .....	24
<b>4. FACTORES QUE DETERMINAN O ACONSEJAN LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA.....</b>	<b>27</b>
<b>5. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA.....</b>	<b>33</b>
5.1. Propuesta de reprogramación.....	33
5.2. Órganos ejecutores afectados.....	42
5.3. Cuadro financiero comparativo.....	43
5.4. Marco de rendimiento.....	44
5.5. Cambios en los indicadores y en sus objetivos .....	47
<b>6. ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN .....</b>	<b>51</b>
6.1. Preguntas de evaluación .....	51
6.2. Metodología de evaluación .....	52
6.3. Fuentes de información.....	53
<b>7. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN .....</b>	<b>54</b>
7.1. Coherencia de la reprogramación con la estrategia del Programa.....	54
7.2. Lógica de intervención: Objetivos e Indicadores.....	58
7.3. Concentración temática .....	62
7.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020.....	64

7.5. Efectos de la reprogramación sobre la contribución del PO al cambio climático .....	66
7.6. Principios horizontales .....	66
7.7. Valoración del impacto ambiental .....	66
<b>8. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN. LECCIONES APRENDIDAS .....</b>	<b>69</b>
<b>9. ANEXOS.....</b>	<b>74</b>
9.1. Categorización de Objetivos Específicos .....	74
9.2. Seguimiento de las recomendaciones.....	78

## 1. RESUMEN EJECUTIVO

El documento de Evaluación Operativa por Reprogramación del Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020, correspondiente a julio de 2016, presenta una propuesta de modificación de determinados elementos de dicha programación, en concreto:

- + Modificación en la redacción del Programa, para incorporar aclaraciones o elementos adicionales que facilitarán el posterior desarrollo de las líneas de actuación.
- + Incorporación de un Objetivo Específico adicional (6.3.2.) y dos líneas de actuación (prioridad de inversión 6.3.) a lo que se une la modificación de una de las ya existentes en la misma Prioridad de Inversión.
- + Redistribución financiera que afecta a menos de un 0,5% de la ayuda FEDER programada y que supone una trasvase de recursos intraeje en el O 6 y un traspaso de ayuda desde el PO FEDER de Extremadura al PO de Crecimiento Inteligente.
- + Modificación en los **indicadores de productividad** para garantizar su coherencia con los cambios previos, una mejora en la lógica de intervención y una adecuación a las posibilidades reales de ejecución en la región.
- + Modificación de los **indicadores de resultado**, que, más allá de la corrección puntual de una errata, se circunscriben a la asociación del indicador correspondiente al nuevo Objetivo Específico.
- + Modificación del **marco de rendimiento** que implica los cambios necesarios para mantener la coherencia con la reprogramación tanto financiera como de los indicadores de productividad.

Estos cambios se encuentran en todo caso respaldados objetivamente por una serie de necesidades surgidas posteriormente a la fecha de su aprobación. Dichas necesidades están sustentadas por la adecuación a la programación sectorial de la región; los cambios acontecidos en las condiciones de desarrollo económico y su impacto en objetivos y previsiones del PO, aprovechando el efecto palanca del sector turístico para la dinamización de la economía regional; la dificultad de ejecución y/o absorción que acompañan algunas líneas de actuación; y revisión de las prioridades y líneas estratégicas de intervención por parte de las autoridades responsables a nivel regional y nacional (Plan de Salud 2013-2020, Plan de Infraestructuras o Programa Operativo de Crecimiento Inteligente).

En los capítulos 2 y 3 del presente informe se contextualizan las modificaciones previstas dentro del Programa Operativo, y se detalla su alcance, siendo justificada su necesidad en el capítulo 4.

El apartado 6 explica cómo se ha realizado la misma, qué alcance ha tenido y qué elementos se han estudiado para obtener las conclusiones que se detallan en los apartados 7 y 8 que establecen el análisis de la propuesta y los principales efectos derivados de la misma y las principales conclusiones obtenidas, respectivamente.

Como resumen, vistos los resultados de la evaluación realizada, se confirma que las modificaciones propuestas, teniendo en cuenta su alcance cualitativo y los importes de ayuda FEDER afectados, no acarrearán un cambio en relación con las principales conclusiones alcanzadas en el procedimiento de Evaluación ex ante del Programa, más allá de ciertos elementos de mejora en lo relativo a la coherencia interna, externa y financiera. Así:

- + La reprogramación propuesta refuerza la planificación sectorial vigente en lo relativo a los campos de intervención en los que incide, mejorando la coherencia externa del PO desde una perspectiva regional, si alterar las conclusiones alcanzadas en relación con la coherencia externa en relación con la programación / política nacional y regional.
- + Los cambios asociados a líneas de actuación y al Objetivo Específico en el eje 6, así como la revisión de los indicadores, permiten mejora en la lógica de intervención tanto desde una dimensión cualitativa como cuantitativa y una reestructuración de fuerzas relativas, que mejora la capacidad motora del Programa, en la medida en que la ayuda asociada a aquellos Objetivos Específicos que pueden calificarse como estratégicos, influyentes o sensibles se ve incrementada.
- + La redistribución financiera permite dotar de una mayor relevancia financiera a aquellos objetivos que se identifican como estratégicos, de acuerdo con el análisis de capacidad de generación de sinergias realizado, que, además, son más significativos por lo que se refiere a su tamaño que la media de los OE del PO.
- + Se mantienen los impactos que cada prioridad de inversión tendrá sobre cada uno de los objetivos de Europa 2020, así como la conclusión alcanzada en la Evaluación ex ante de acuerdo con la cual los impactos se incrementarían con una “mayor concentración del gasto en un número limitado de temas”.
- + La reprogramación refuerza, asimismo, la conclusión alcanzada en la Memoria Ambiental del PO FEDER de Extremadura 2014-2020 de acuerdo con la cual “la programación favorece expresamente el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono y la conservación y protección del medio ambiente, así como la promoción de la eficiencia” a través del incremento de los efectos medioambientales

potencialmente positivos asociados a los espacios naturales y al patrimonio cultural y la mayor concreción de los proyectos maduros que facilita la acción correctora, manteniendo en el resto de casos los efectos iniciados en los análisis previos.

## 2. INTRODUCCIÓN

### 2.1. ANTECEDENTES

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2014-2020 la mejora de la calidad de la concepción y la ejecución de los programas, así como la valoración de su eficacia, eficiencia, e impacto.

Así, el artículo 30, relativo a la modificación de programas, determina que las propuestas de modificación estarán debidamente justificadas, indicando en particular cómo se espera que los cambios repercutan en la capacidad del programa para conseguir los objetivos de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como los objetivos del propio programa.

Toda propuesta de modificación debe ser examinada y aprobada por el Comité de Seguimiento del programa (artículo 110).

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto analizar, en base a datos objetivos, la reprogramación propuesta para el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Extremadura, y establecer en su caso, de acuerdo con ello, una justificación razonada de la correspondiente modificación.

### 2.2. OBJETO DE LA REPROGRAMACIÓN

El objeto de la reprogramación es el PO FEDER de Extremadura 2014-2020, aprobado por decisión de la Comisión número C(2015) 5852 final con fecha 13 de agosto de 2015.

La propuesta de reprogramación a la que se refiere este Informe, se presenta para su aprobación por el Comité de Seguimiento del Programa, en su reunión de 14 de julio de 2016, derivándose del mismo una serie de recomendaciones que han sido tomadas en consideración e incorporadas a la propuesta en las primeras fases de concreción antes de proceder al análisis de evaluación finalizado con el presente informe.

### 2.3. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN

La propuesta de modificación tiene como objetivo fundamental la mayor adecuación de las actuaciones estructurales a la realidad de la región, tal y como se describe con mayor detalle en el capítulo 5.1 del presente informe y se estructura en dos elementos fundamentales:

✦ *Modificación en la redacción del Programa, para incorporar aclaraciones o elementos adicionales que facilitarán el posterior desarrollo de las líneas de actuación*, fundamentalmente en el Eje 1, donde se sustituye la referencia explícita al Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) por el sistema Extremeño de ciencia, Tecnología e Innovación del que el anterior forma parte, y en el Eje 4, en el que se aclara ámbito de las empresas agroindustriales, a través de la modificación del cuadro 2.A.6.1.

✦ La *Estrategia del Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020* no se modifica, si bien resulta mejorada su pertinencia en la medida en que se concede más relevancia, junto a las necesidades, a las potencialidades de la región de Extremadura, particularmente las de ámbito turístico de acuerdo con el análisis de diagnóstico realizado en una fase inicial de proceso de programación.

La propuesta de modificación mantiene la estructura de Ejes y Objetivos Temáticos y Prioridades de Inversión, **incorporándose únicamente un Objetivo Específico adicional (6.3.2).**

✦ Se incorporan o modifican un total de 3 *líneas de actuación* (todas ellas en el marco del Eje 6) que permiten dotar de una mayor relevancia a uno de los sectores estratégicos de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con la programación estratégica regional, el sector turístico.

✦ Redefinición de la línea de actuación “Recuperación del Patrimonio Histórico-Artístico, Arquitectónico y Etnográfico” (Objetivo Específico 6.3.1).

✦ Incorporación de línea de actuación “Promover la sostenibilidad del patrimonio cultural a través del aprovechamiento turístico” (Objetivo Específico 6.3.1).

✦ Incorporación de línea de actuación “Desarrollo de infraestructuras y promoción de áreas naturales de interés turístico” (Objetivo Específico 6.3.2).

✦ Los cambios propuestos en la *distribución financiera* se enmarcan los Ejes 3 y 6 y afectan únicamente 0,45% de la ayuda FEDER total antes de la reprogramación.

- Traspaso de fondos del Objetivo Específico 3.4.1 del PO FEDER de Extremadura 2014-2020, a los Objetivos Específicos 3.4.3. y 3.1.2. del PO de Crecimiento Inteligente, que asciende a una ayuda FEDER de 2.000.000 euros y un gasto total de 2.500.000 euros.
- Redistribución financiera intrajeje en el Eje 6, desde el Objetivo Específico 6.2.2. al nuevo Objetivo Específico 6.3.2. por una ayuda FEDER de 1.040.000 euros y un gasto total de 1.300.000 euros.
- La modificación en los **indicadores de productividad** responden a tres elementos fundamentales: la coherencia con los cambios en las líneas de actuación y el Objetivo Específico incorporado, una mejora en la lógica de intervención y una adecuación a las posibilidades reales de ejecución de las líneas de actuación.

En la práctica ello supone un cambio en el 13,7% de los indicadores de productividad del PO antes de la reprogramación en los términos recogidos en el capítulo 5.5 y que resume la Tabla 1.

**TABLA 1. MODIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD RECOGIDA EN LA PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN**

CAMBIO PROPUESTO	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD		TOTAL
INDICADORES ELIMINADOS	6c	CO09	Turismo sostenible: Aumento del número de visitas previstas a enclaves del patrimonio cultural y natural y a atracciones que reciben ayuda	1
INDICADORES MODIFICADOS	7b	CO13	Carreteras: Longitud total de las carreteras de nueva construcción	2
	9a	E036	Población beneficiada por la actuación de infraestructura (o equipamiento) social	
NUEVOS INDICADORES	6c	E064	Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados	4
	6c	E035	Número de personas impactadas por las Actuaciones de difusión y sensibilización ambiental y de protección y desarrollo del patrimonio natural y cultural	
	7b	CO11	Kilómetros totales de nuevas líneas férreas	
	9a	CO36	Población cubierta por los servicios de salud	

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

- La modificación de los **indicadores de resultado**, por su parte, implica la corrección de una errata detectada en la definición del indicador R063R "Número de viajeros al año

de la región” en el Objetivo Específico 6.3.1. y la incorporación del indicador de resultado asociado al nuevo Objetivo Específico 6.3.1 que corresponde, asimismo, al indicador R063R “Número de viajeros al año de la región” (ver Tabla 2 y para más detalle capítulo 5.5).

**TABLA 2. MODIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE RESULTADO RECOGIDA EN LA PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN**

CAMBIO PROPUESTO	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR DE RESULTADO		TOTAL
CORRECCIÓN DE ERRATA	6.3.1	R063R	Número de viajeros al año a la Región	1
NUEVOS INDICADORES	6.3.2	R063R	Número de viajeros al año a la Región	1

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

Ello supone que, en relación con los indicadores totales del PO antes de la reprogramación (36) los cambios representan el 5,56% del total.

- ✦ La modificación del **marco de rendimiento**, descrita con mayor nivel de detalle en el capítulo 5.4 del presente Informe, implica los cambios necesarios para mantener la coherencia con la reprogramación tanto financiera como de los indicadores de productividad. Ello se traduce en el cambio del indicador financiero del Eje 3, la modificación del indicador de productividad del Eje 7 y la sustitución del indicador de productividad del Eje 9, con la finalidad de mejorar la representatividad de las actuaciones.

**TABLA 3. MODIFICACIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO DERIVADA EN LA PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN**

CAMBIO PROPUESTO	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD		TOTAL
INDICADORES ELIMINADOS	9	E036	Población beneficiada por la actuación de infraestructura (o equipamiento) social	1
INDICADORES MODIFICADOS	3	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de a AC y certificado según 126.c de RDC	2
	7	CO13	Carreteras: Longitud total de las carreteras de nueva construcción	
NUEVOS INDICADORES	9	CO36	Población cubierta por los servicios de salud	1

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

### 3. EL PROGRAMA OPERATIVO DE FEDER DE EXTREMADURA 2014-2020

#### 3.1. ESTRATEGIA Y LÓGICA DE LA INTERVENCIÓN

La **estrategia del PO FEDER de Extremadura 2014-2020** se enmarca en el contexto general definido por la *Estrategia Europa 2020* determinando los elementos necesarios para contribuir de forma directa a la consecución de los objetivos de crecimiento inteligente, sostenible e integrador, así como a la cohesión económica, social y territorial.

Para ello establece como finalidad terminante “aumentar el tamaño, el valor añadido y la competitividad global del tejido socio-económico de Extremadura, mediante políticas que permitan el uso y el desarrollo de tecnologías relacionadas con sus fuentes de diferenciación, fundamentalmente basadas en la explotación sostenible de los recursos naturales y culturales y en la capacidad de generación de calidad de vida en un contexto demográfico, conectadas con los retos de Europa 2020 y las tendencias mundiales generadoras de oportunidad”.

Para su consecución se definen tres objetivos últimos:

- + **Competitividad empresarial**, impulsando actuaciones que permitan la ampliación de los mercados, creando entornos que fomenten el emprendimiento en sectores económicos emergentes.
- + **Mejora del uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas**, fomentando la utilización de nuevas herramientas tecnológicas para la realización de gestiones en el ámbito del sector público y privado.
- + **Inversión en educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente**, mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación, en particular con vistas a reducir las disparidades territoriales y fomentar la educación no segregada, así como a incrementar la capacidad de reacción de los sistemas de educación y de formación a la evolución de las necesidades en términos de cualificaciones y de la demanda y de complementar las medidas del FSE.

Desde una perspectiva más operativa, se ha instrumentado a través de la definición de un total de 8 Objetivos Temáticos (OT), más el relacionado con Asistencia Técnica, 17 Prioridades de Inversión (PI) y 23 Objetivos Específicos (OE) (ver Tabla 4). Esta estructura permita hacer frente a todas las debilidades identificadas en el territorio en las fases previas de la Programación, dotando al Programa Operativo de una notable pertinencia.

**TABLA 4. OBJETIVOS TEMÁTICOS, PRIORIDADES DE INVERSIÓN Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PO FEDER DE EXTREMADURA 2014-2020**

OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO
01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo	OE.1.1.2. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.
	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes	OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.
		OE.1.2.2. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y centros de investigación.
		OE.1.2.3 Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes.
02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital	OE.2.1.1. Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.
	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC	OE.2.2.1. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española
		OE.2.3.1. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e inclusión y e-salud
2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	OE.2.3.2. Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital	
03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	3c - Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios	OE.3.3.1. Apoyo a la creación y ampliación de capacidades avanzadas para el desarrollo de productos y de servicios
	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación	OE.3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo y turístico, así como a las PYME y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante.

OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO
<p>04 - Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores</p>	<p>4b - Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas</p>	<p>OE.4.2.1. Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME</p> <p>OE.4.2.2. Fomento del uso de energías renovables por las empresas, en particular las PYME.</p>
	<p>4c - Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas</p>	<p>OE.4.3.1. Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos</p> <p>OE.4.3.2. Aumentar el uso de las energías renovables para producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo</p>
<p>06 - Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recurso</p>	<p>6a - Inversión en el sector de los residuos para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos</p>	<p>OE.6.1.1. Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras</p>
	<p>6b - Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos</p>	<p>OE.6.2.1. Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua</p> <p>OE.6.2.2. Promover la gestión eficiente e integral de las reservas de agua, incluyendo la reducción de pérdidas en la distribución y la realización de infraestructuras para asegurar el abastecimiento humano.</p>
	<p>6c - Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural</p>	<p>OE.6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural.</p>
	<p>6d - Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas</p>	<p>OE.6.4.1. Fomentar la gestión, protección y mantenimiento del suelo, de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de materia orgánica en el suelo.</p>
	<p>6e - Acciones dirigidas a mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas zonas de reconversión), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido</p>	<p>OE.6.5.1. Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo, atmosférica y acústica.</p>
<p>07 - Promover el transporte sostenible y eliminar los atascos en infraestructuras de red</p>	<p>7b - Mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nudos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodale</p>	<p>OE.7.2.1. Garantizar una movilidad sin fisuras, la interoperabilidad entre redes y una accesibilidad adecuada a las principales plataformas logísticas. Completar el desarrollo de enlaces de la red global TEN-T.</p>

OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDAD DE INVERSIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO
<p>fundamentales</p> <p>09 - Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación</p>	<p>9a - Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales</p>	<p>OE.9.7.1 Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales</p>
<p>10 - Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente</p>	<p>10a - Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.</p>	<p>OE.10.5.1. Mejorar las infraestructuras de educación y formación.</p>
<p>13 – Asistencia Técnica</p>		<p>OE.99.99.1. Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas</p> <p>OE.99.99.2. Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil</p>

- + El OT 1 “Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación” representa el 16,11% de la ayuda total, situándose entre los más relevantes desde el punto de vista financiero, debido a la necesidad de potenciar la I+D+i en Extremadura dado el notable déficit con respecto a la media nacional y europea.
- + Mayor relevancia financiera (18,33%) corresponde al OT 2 “Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas” como consecuencia de la importancia multilateral de las actuaciones ligadas a las TIC que tienen un impacto tanto sobre la población, como sobre la actividad empresarial y la actividad de la Administración.
- + El 12,70% del total del PO se programa en el OT 3 “Mejorar la competitividad de la PYME” cuya relevancia se enmarca en la potenciación, el colaboración con los OT 1 y 2, de la actividad económica del tejido empresarial extremeño, con un predominio claro de las Pymes, en particular en el actual contexto de crisis económica y financiera.
- + Al OT 4 “Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores” van dirigidos un total del 5,05% de los recursos del conjunto del PO.
- + En cuanto al OT 6 “Proteger el Medio Ambiente y promover la eficiencia de los recursos”, éste absorbe un 9,85% de la asignación financiera del PO.
- + De forma conjunta, estos dos últimos OT (14,90%), centran su labor en actuaciones que tienen un impacto positivo sobre el Medio Ambiente recogiendo una dimensión fundamental del modelo de desarrollo regional, así como un elemento de gran importancia en la Estrategia Europa 2020, como son los objetivos medioambientales. Las particulares necesidades en materia de infraestructuras de transporte que caracterizan a la región extremeña, derivadas de que el territorio se caracteriza por la presencia de focos de población dispersos y alejados de los grandes ejes de comunicación, han llevado a dotar de cierta relevancia al OT 7 “Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales” (12,30% de la ayuda total).
- + Por su parte, el 7,79% de la dotación financiera se ha enfocado al OT 9 “Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación”.
- + Al OT 10 “Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente” se le ha programado el 17,59% de los recursos.

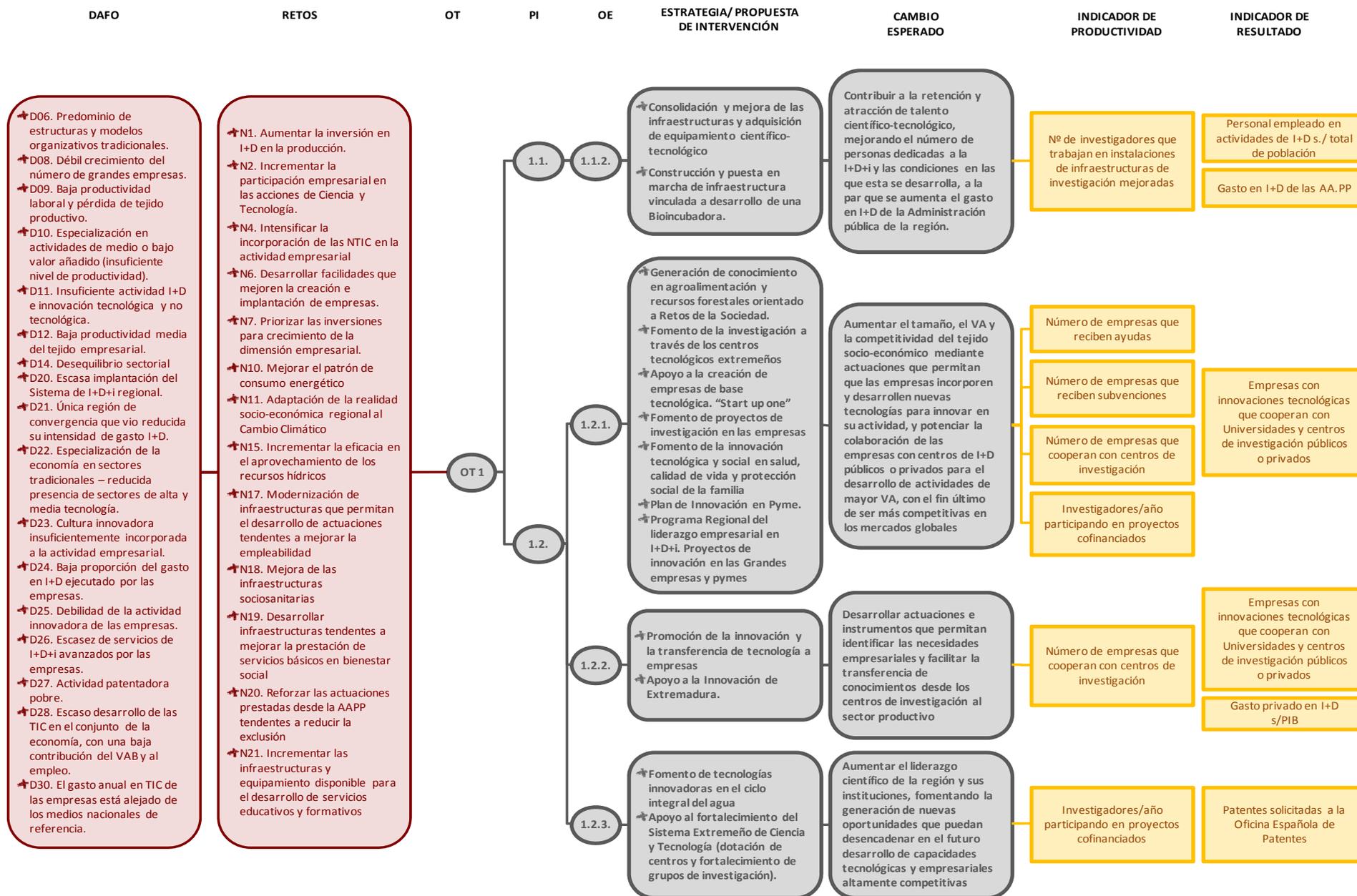
Estos dos OT (9 y 10) representan un total del 25,33% de las asignaciones previstas, una cifra importante que se explica por el particular contexto de crisis económica y financiera que golpeó con dureza Extremadura y tuvo unos impactos sociales

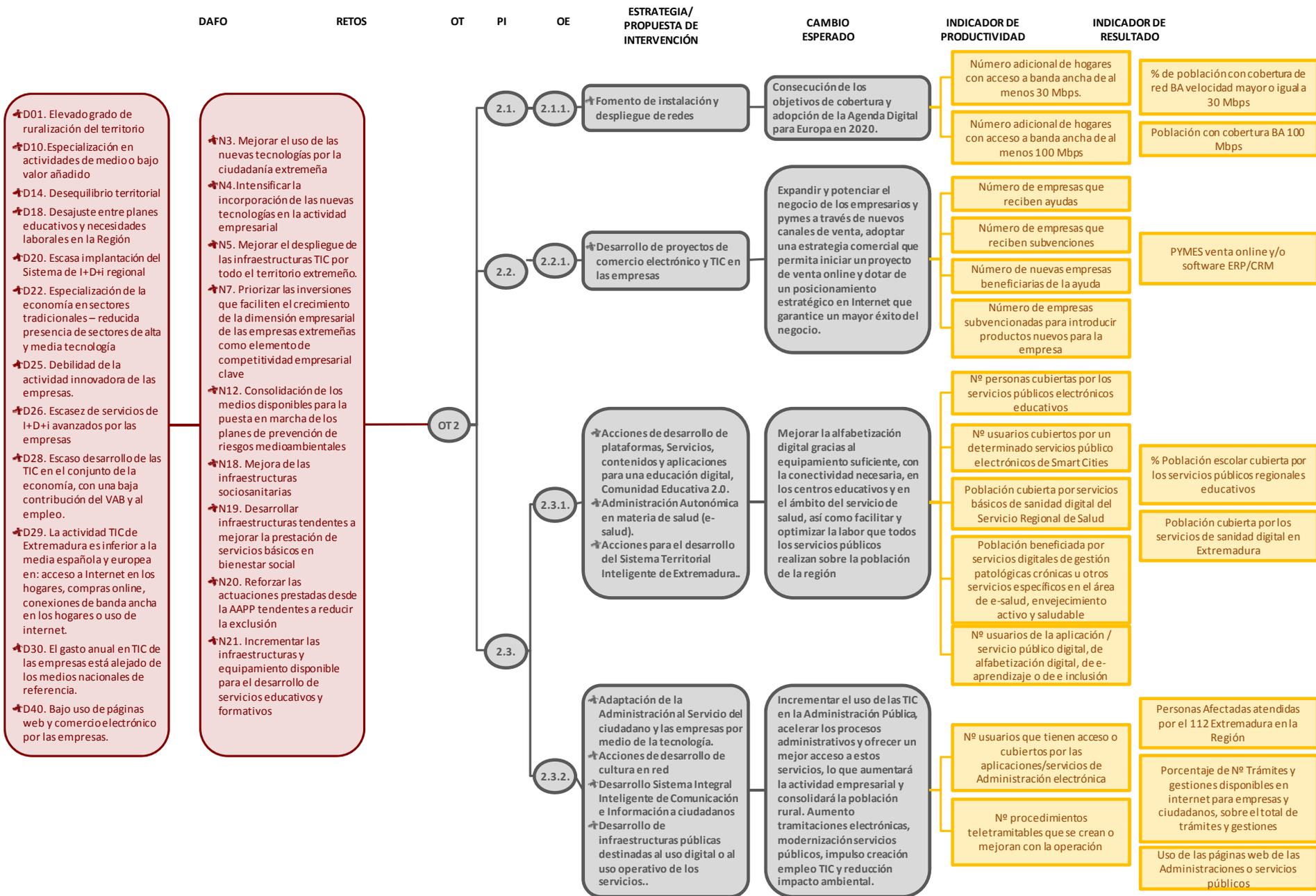
negativos muy notables. Parte de la solución pasa por la educación y la formación para hacer frente al principal problema generado: el desempleo.

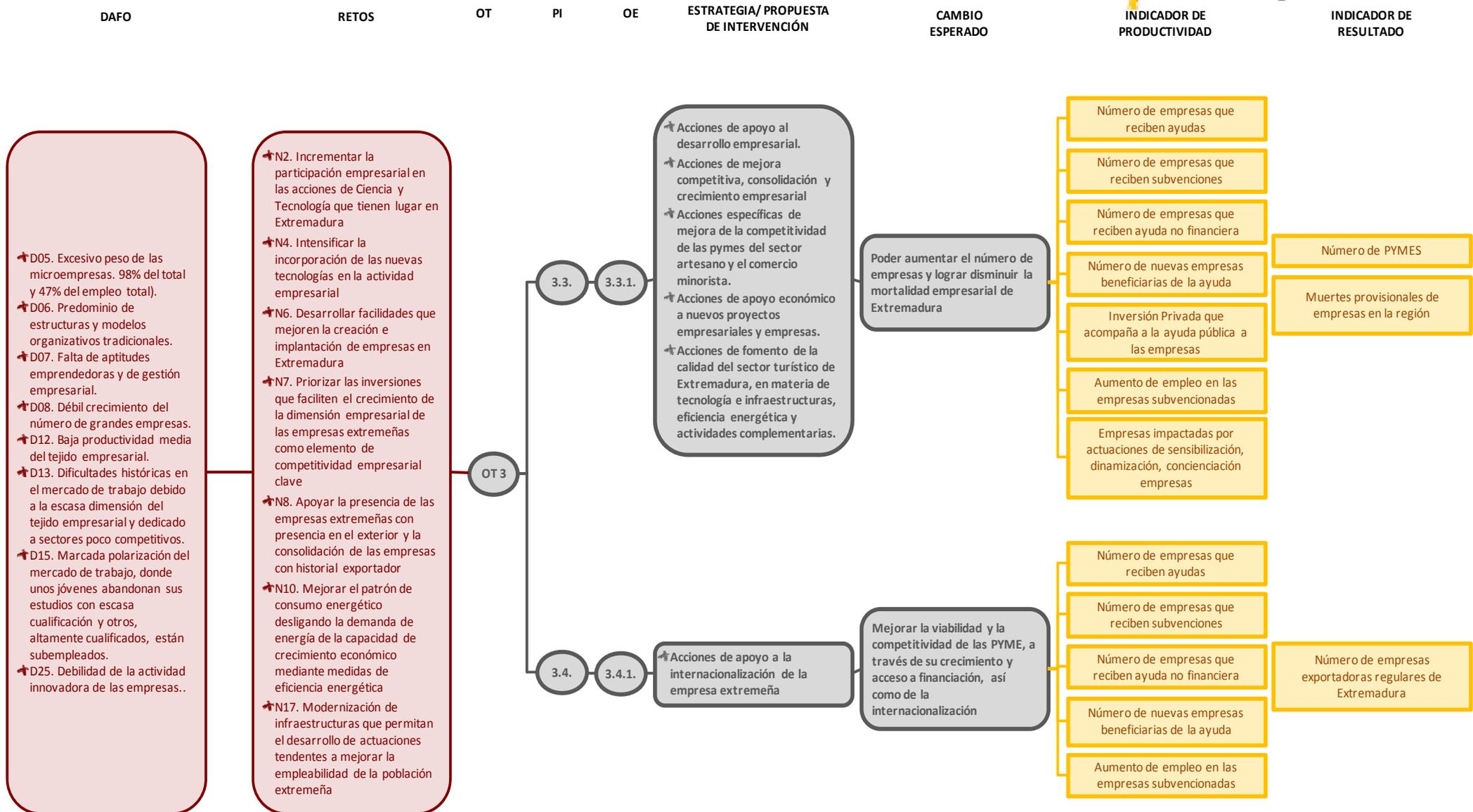
- + El Eje de Asistencia Técnica, por su parte, aglutina el 0,25% restante, es el garante de la buena gobernanza en el desarrollo del Programa.

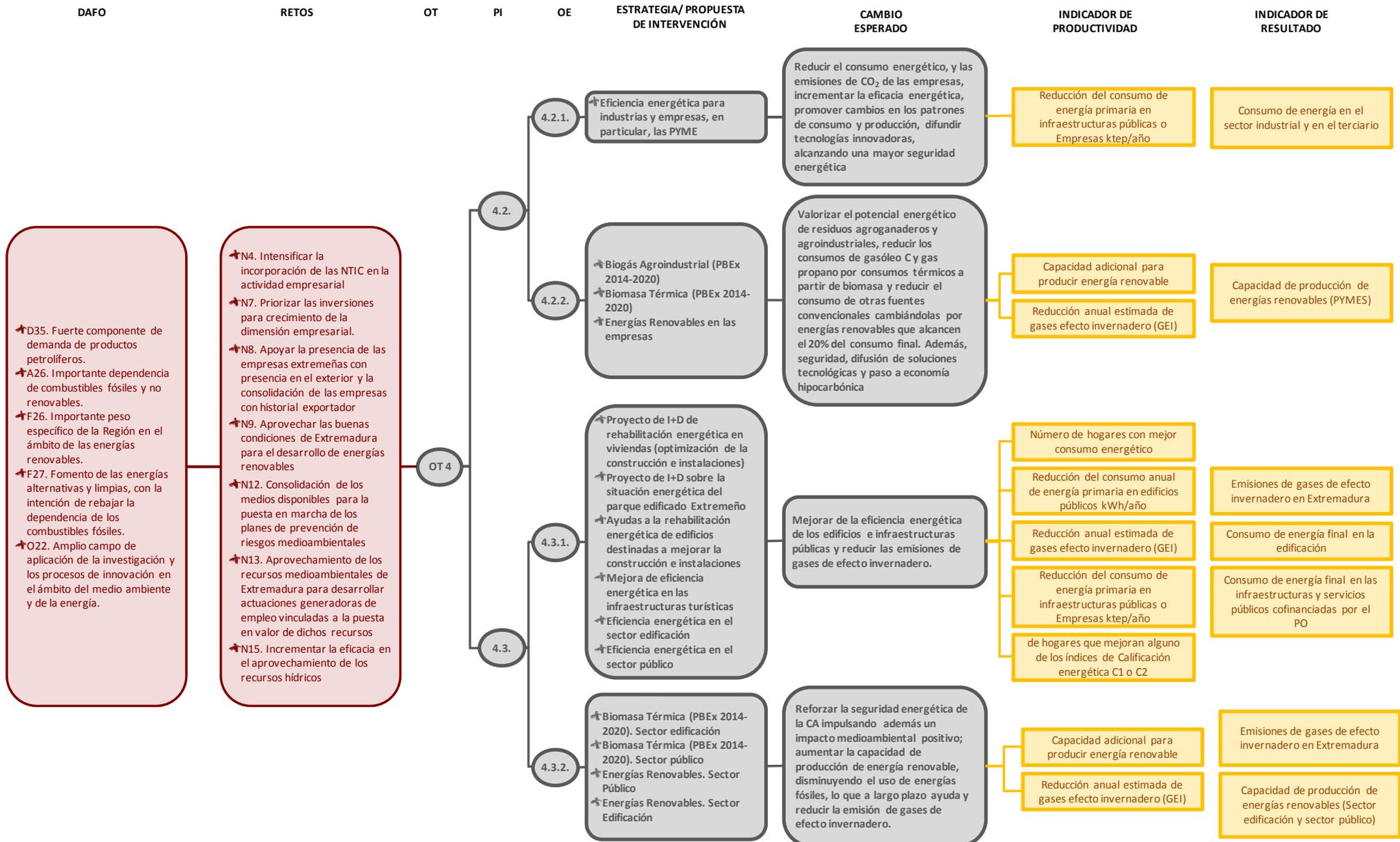
Asimismo, el grado de coherencia interna, tal y como se constató en la evaluación ex ante, puede considerarse elevado. Conclusión que se desprende, asimismo, de la observación de los esquemas de lógica de intervención adjuntos (ver Esquema 1), que explican la vinculación entre los diferentes elementos de la estrategia, desde la realización del análisis DAFO y las necesidades y retos derivados del mismo, hasta los Objetivos Temáticos, Prioridades de Inversión, Objetivos Específicos, Líneas de Actuación y, en última instancia, resultados esperados.

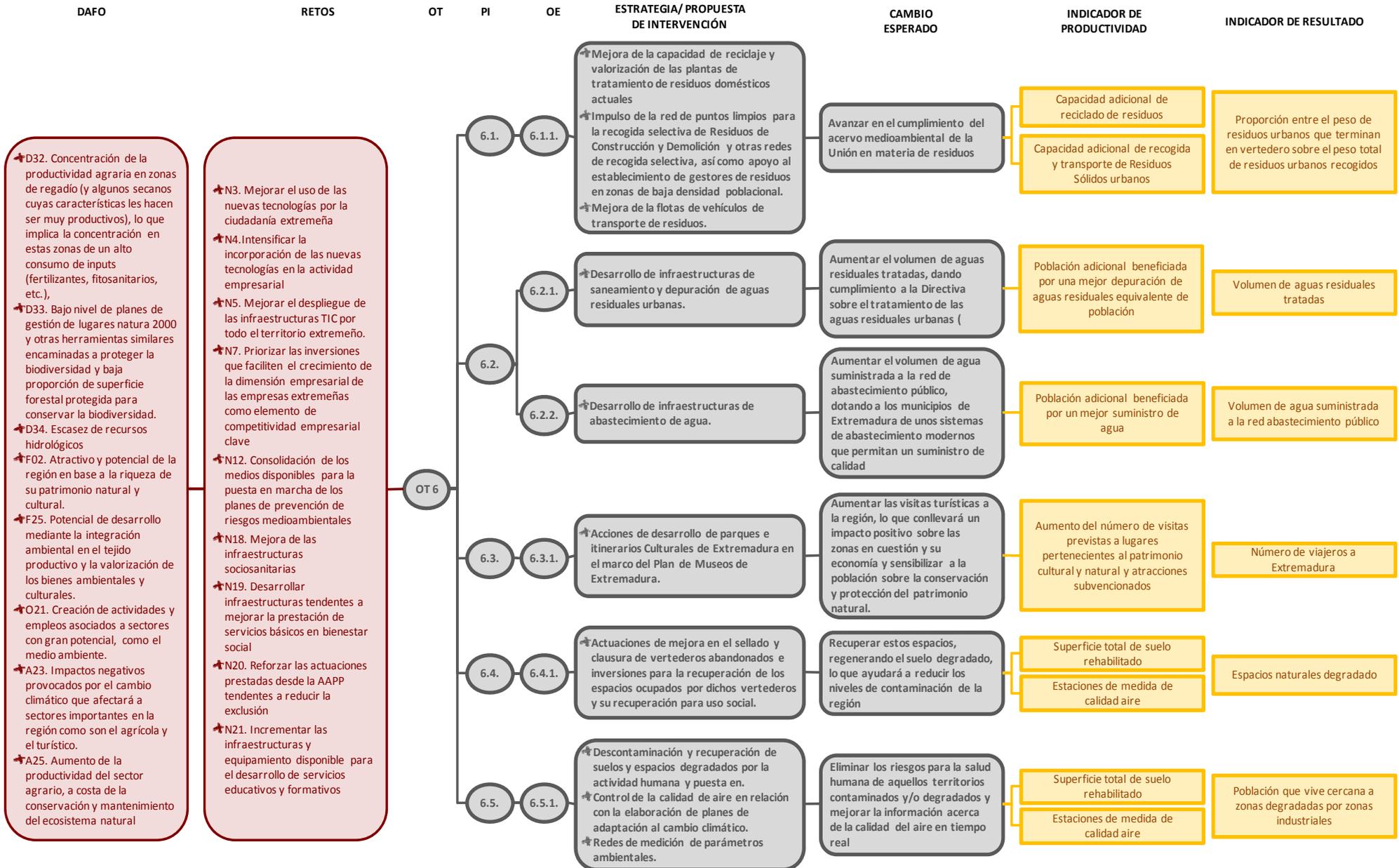
ESQUEMA 1. LÓGICA DE INTERVENCIÓN DE LOS EJES DEL PO FEDER DE EXTREMADURA 2014-2020

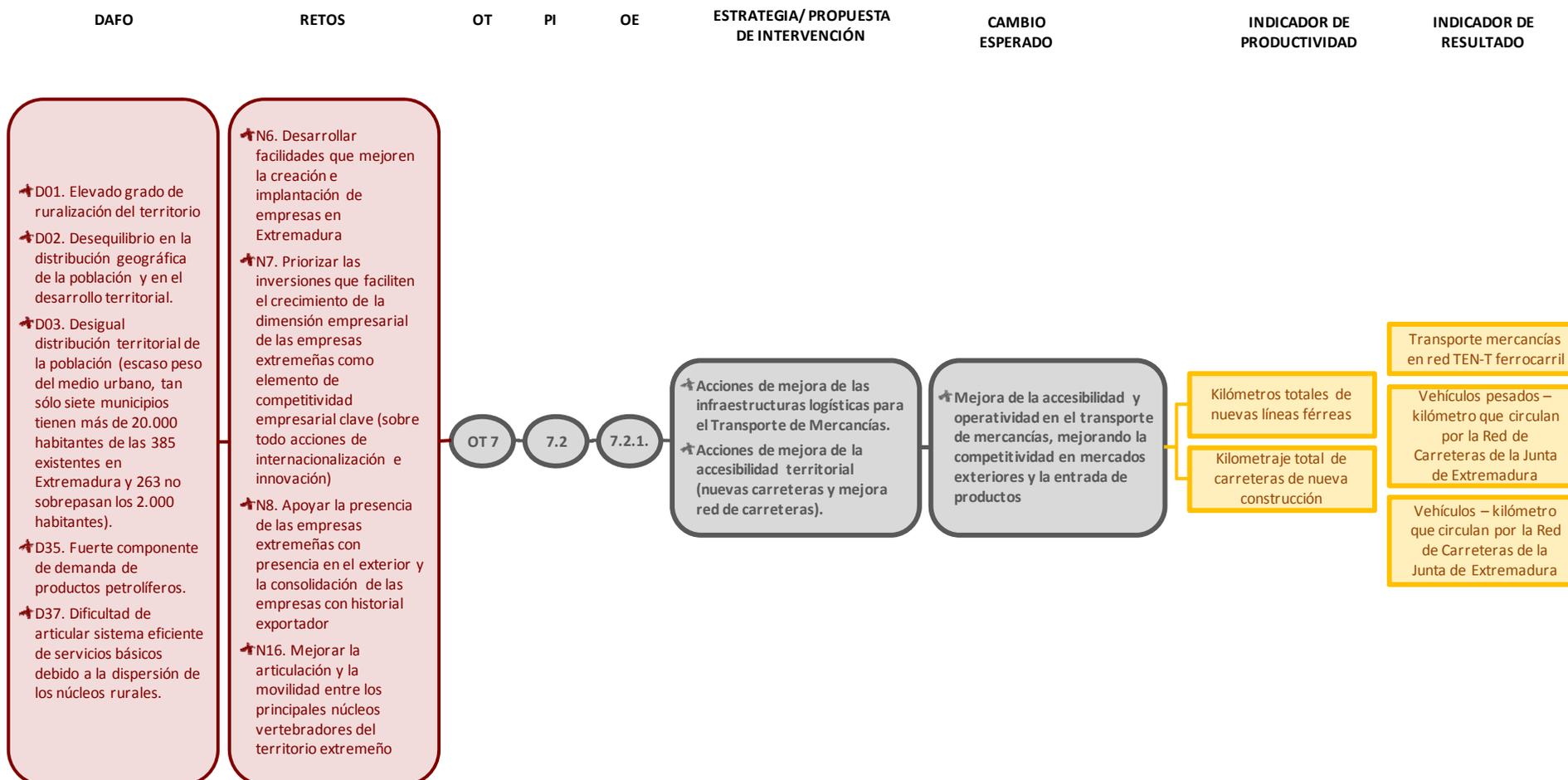


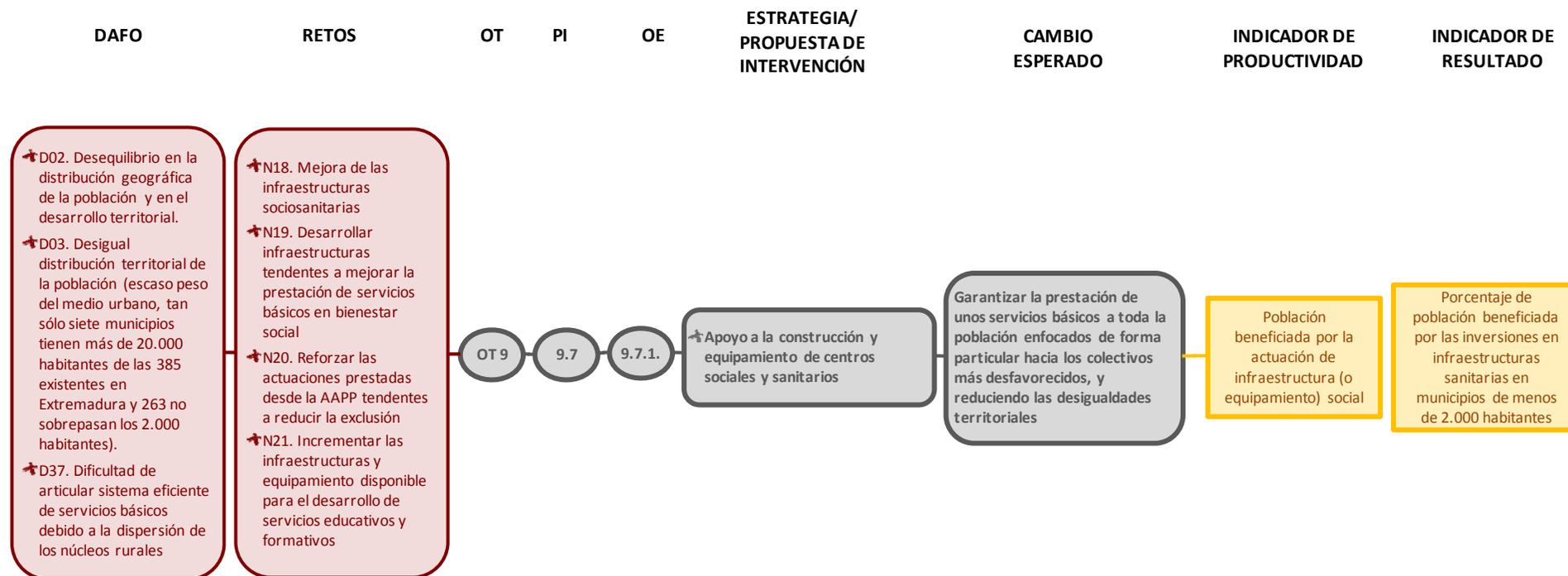


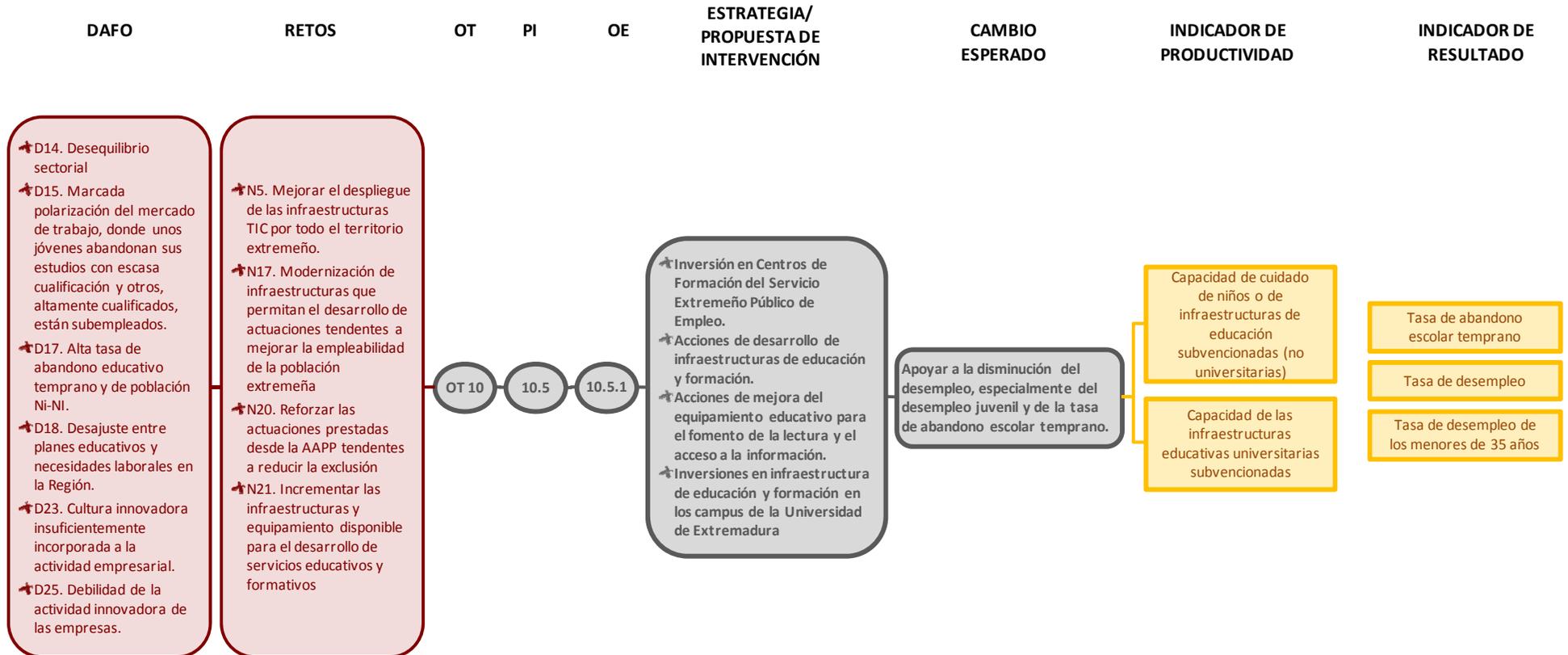










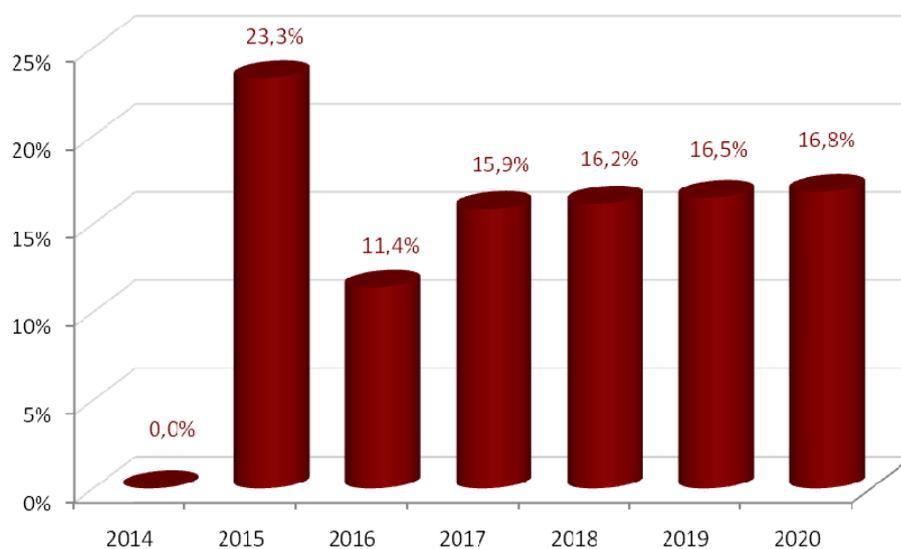


### 3.2. DISTRIBUCIÓN DE LA ASIGNACIÓN FINANCIERA

La ayuda programada para todo el período en el marco del PO FEDER de Extremadura 2014-2020 asciende inicialmente a un total de 679.333.821 euros. Dicha ayuda se distribuye, como se ha señalado en el apartado anterior en nueve Ejes prioritarios, incluyendo el de Asistencia Técnica (ver Tabla 5).

La programación anual muestra una senda creciente a partir del año 2016, constatando la velocidad de cruceo alcanzada una vez superadas las posibles dilaciones en el arranque del Programa y la puesta en marcha de los mecanismos y procedimientos de gestión, facilitando el cumplimiento de la regla N+3.

*GRÁFICO 1. SENDA FINANCIERA DE LA AYUDA EUROPEA EN EL PO FEDER DE EXTREMADURA 2014-2020*



*Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L. a partir de información del PO FEDER de Extremadura 2014-2020.*

TABLA 5. DISTRIBUCIÓN INICIAL DEL PO FEDER DE EXTREMADURA 2014-2020 (ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN)

Eje	Fondo	Categoría de región	Base para el cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión	Contrapartida Nacional	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total	% cofinan.	Contrib. BEI	Asignación principal (financiación total menos Rva. Rdto.)		Reserva de rendimiento		Importe de Rva. de Rdto. (% total de la ayuda UE)
						Financ. Pública nacional	Financ. Privada nacional				Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Ayuda UE	Contrapart. nacional	
1	FEDER	Menos Desarrollada	Público	109.459.691,00	27.364.923,00	27.364.923,00	0,00	136.824.614,00	80,00%	0,00	102.148.756,00	25.537.189,00	7.310.935,00	1.827.733,67	6,68%
2	FEDER	Menos Desarrollada	Público	125.587.668,00	31.396.917,00	31.396.917,00	0,00	156.984.585,00	80,00%	0,00	117.199.528,00	29.299.882,00	8.388.140,00	2.097.035,01	6,68%
3	FEDER	Menos Desarrollada	Público	86.087.098,00	21.521.775,00	21.521.775,00	0,00	107.608.873,00	80,00%	0,00	80.337.245,00	20.084.312,00	5.749.853,00	1.437.463,28	6,68%
4	FEDER	Menos Desarrollada	Público	34.223.700,00	8.555.925,00	8.555.925,00	0,00	42.779.625,00	80,00%	0,00	31.937.861,00	7.984.465,00	2.285.839,00	571.459,77	6,68%
6	FEDER	Menos Desarrollada	Público	66.798.105,00	16.699.527,00	16.699.527,00	0,00	83.497.632,00	80,00%	0,00	62.336.585,00	15.584.147,00	520,00	1.115.380,03	6,68%
7	FEDER	Menos Desarrollada	Público	83.392.416,00	20.848.104,00	20.848.104,00	0,00	104.240.520,00	80,00%	0,00	77.822.543,00	19.455.636,00	5.569.873,00	1.392.468,11	6,68%
9	FEDER	Menos Desarrollada	Público	52.792.474,00	13.198.119,00	13.198.119,00	0,00	65.990.593,00	80,00%	0,00	49.266.406,00	12.316.602,00	3.526.068,00	881.517,08	6,68%
10	FEDER	Menos Desarrollada	Público	119.294.328,00	29.823.582,00	29.823.582,00	0,00	149.117.910,00	80,00%	0,00	111.326.527,00	27.831.632,00	7.967.801,00	1.991.950,29	6,68%
13	FEDER	Menos Desarrollada	Público	1.698.341,00	424.586,00	424.586,00	0,00	2.122.927,00	80,00%	0,00	1.698.341,00	424.586,00			
<b>Total</b>	<b>FEDER</b>	<b>Menos Desarrollada</b>		<b>679.333.821,</b>	<b>169.833.458,00</b>	<b>169.833.458,00</b>	<b>0,00</b>	<b>849.167.279,00</b>	<b>80,00%</b>	<b>0,00</b>	<b>634.073.792,00</b>	<b>158.518.451,00</b>	<b>45.260.029,00</b>	<b>11.315.007,00</b>	<b>6,66%</b>

La modificación propuesta implica un trasvase presupuestario del PO FEDER de Extremadura 2014-2020 (desde la Prioridad de Inversión 3d –Objetivo Específico 3.4.1–) al PO de Crecimiento Inteligente 2014-2020 (a la Prioridad de Inversión 3d –Objetivo 3.4.3–), lo que supone una reducción efectiva de la ayuda y el gasto total del Eje 3, así como del conjunto del Programa Operativo.

Adicionalmente, se plantea una modificación adicional intraeje en el Objetivo Temático 6, con un trasvase de ayuda FEDER de la Prioridad de Inversión 6.b a 6.c (ver capítulo 5.3)

### 3.3. EJECUCIÓN Y LOGROS ALCANZADOS POR EL PROGRAMA

El estado de ejecución del PO FEDER de Extremadura 2014-2020 está, en gran medida condicionado, por su tardía aprobación (13 de agosto de 2015). Ello ha derivado en la obtención de escasos avances en la actual fase de arranque del PO.

Durante la *anualidad 2014* únicamente se ejecutó gasto en el Eje prioritario 7 “Promoción del transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales” en el marco del cual se realizaron acciones de mejora de las infraestructuras logísticas para el Transporte de Mercancías. En concreto, se tramitaron contratos menores de estudio geotécnico y elaboración de cartografía de los terrenos, destinados a las conexiones ferroviarias.

En el *año 2015* se han realizado avances notables en la definición de los mecanismos y procedimientos, así como en la elaboración de los documentos de gestión; pero también se observa un incremento en la ejecución de actuaciones.

En el OT1 se han puesto en marcha las ayudas a las empresas extremeñas en el marco del Plan de Innovación de la Pyme RIS 3 – Agrotech, así como destinadas al desarrollo de instrumentos para la contratación de servicios de apoyo a la innovación. Por otra parte, se ha celebrado la primera convocatoria de ayudas para la realización de actividades de I+D, de divulgación y de transferencia del conocimiento por los Grupos de Investigación de Extremadura.

La actualización de los valores disponibles de los indicadores de resultados muestra una evolución que puede considerarse favorable respecto del valor de base en relación con la I+D+i. Así, del total de los indicadores de resultado incluidos en el OT 1, el 50% han presentado una mejora, cuando menos ligera, que les aproxima al cumplimiento del objetivo establecido a 2023. La única excepción corresponde al gasto en I+D realizado por las Administraciones Públicas que ha experimentado un retroceso de un 16,2%, en un

contexto de consolidación presupuestaria y el porcentaje que representa el personal ocupado en I+D sobre el total de la población ocupada, que ha disminuido un 14,3%.

En el OT2 las actuaciones puestas en marcha han estado orientadas, fundamentalmente, a la concesión de ayudas a entidades locales para proyectos de redes de fibra óptica, la contratación de suministros para integrar en el desarrollo del Sistema Territorial Inteligente de Extremadura y el refuerzo del e-gobierno, así como a los cheques -tic (a través de una transferencia directa a FEVAL).

El comportamiento de los indicadores de resultados muestra una tendencia positiva (el 62,5% de los mismos ha evolucionado favorablemente), si bien para algunos no se dispone de información actualizada.

Entre los más relacionados la tipología de actuaciones realizadas, el porcentaje de población con cobertura de red de banda ancha velocidad se ha incrementado de forma muy notable, habiéndose duplicado en el caso de la banda ancha de velocidad igual o mayor a 30 Mbps y experimentando un incremento aún mayor para la velocidad mayor o igual a 100Mbps; sin embargo, el uso de las páginas web de las Administraciones o servicios públicos tiene una ligera tendencia negativa.

Las actuaciones puestas en marcha en el OT 3 son diversas. En el ámbito concreto en el que se propone la reprogramación, el Objetivo Específico 3.4.1, se ha realizado una transferencia a Extremadura Avante, que ha llevado a cabo diversas acciones relacionadas con el apoyo a la internalización de las empresas extremeñas. Adicionalmente, se ha procedido a la convocatoria de ayudas orientadas al apoyo a las empresas extremeñas, el fomento de la animación comercial y la mejora de la competitividad del pequeño comercio. Y, en última instancia, se ha realizado una subvención nominativa a la Universidad de Extremadura, a través de la cual se ha desarrollado un curso de formación sobre la excelencia empresarial en las pymes regionales.

Respecto al avance en los objetivos se incrementa el porcentaje de defunciones provisionales. Sin embargo, se observa una evolución positiva en el número de Pymes existentes en la región y el número de empresas exportadoras. Ello pone de manifiesto el importante potencial e impacto de las actuaciones en este contexto y, en consecuencia, las posibilidades que implicaría la reestructuración de la estrategia prevista con el objeto de garantizar la ejecución óptima del apoyo a la internacionalización.

El OT4 no muestra durante las anualidades 2014 y 2015.

En el OT6 se ha puesto en marcha una única actuación (con la contratación de la elaboración de un estudio geotécnico para la consolidación de la antigua estación de ferrocarril de Logrosán, en Cáceres). Ello significa que no se han iniciado, en consecuencia,

actuaciones en materia de residuos urbanos ni aguas, lo cual justifica, como se verá posteriormente, la conveniencia de trasvasar recursos a actuaciones de turismo (en este caso natural) que tienen un potencial estratégico y de ejecución notable en Extremadura.

Este potencial se ve confirmado por la evolución positiva del indicador de resultado asociado al Objetivo Específico 6.3.1 que refleja un total de 1.949.778 visitantes en la región en 2015, lo que supone una mejora con respecto al año anterior de prácticamente el 9%. Único dato que ha experimentado una evolución favorable entre los indicadores de resultado del Eje 6 para los que se dispone de información actualizada.

Los avances en el OT 7 se han centrado en el inicio de los proyectos con la contratación de la asistencia técnica para la redacción de un total de cuatro proyectos, que abarcan tanto el ámbito del transporte ferroviario como del transporte por carretera en 2015 y, previamente, en 2014, la realización de estudios geotécnicos y elaboración de cartografía de los terrenos destinados a las conexiones ferroviarias.

Los indicadores de resultado han experimentado una evolución positiva en todos los casos para los que se dispone de información actualizada, con lo que se puede concluir una mejora en el volumen de mercancías transportadas por ferrocarril y un incremento en el número de vehículos que circulan por la Red de Carreteras responsabilidad de la Comunidad Autónoma.

En el marco del OT 9 muestra una ejecución nula, dado que no se ha puesto en marcha ninguna actuación durante las anualidades 2014 y 2015.

En el OT10, finalmente, se han iniciado actuaciones en tres ámbitos diferenciados: suministro de mobiliario general y pupitres en relación con la educación y la formación, con destino a las Escuelas Oficial de Idiomas de Zafra y Cáceres; el equipamiento en Centros de Educación Infantil y Primaria tanto en Badajoz (Nuestra Señora de Botoa) como en Cáceres (El Vivero y Delicias); y las obras y reformas en edificios de la Universidad de Extremadura.

La evolución del contexto, recogida en los indicadores de resultado asociados al Objetivo Específico del Eje 10, ha resultado positiva, si tenemos en cuenta que se ha producido una mejora en la tasa de abandono escolar entre 2013 y 2015 (pese al retroceso del último curso escolar), así como de la tasa de desempleo general y la que afecta a los menores de 35 años, especialmente.

#### 4. FACTORES QUE DETERMINAN O ACONSEJAN LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Desde una perspectiva global, los factores que justifican la reprogramación están asociados con cuatro argumentos fundamentales, que se desarrollan con mayor detalle a nivel desagregado en el capítulo 5.1:

- + Adecuación a las *conclusiones de la Evaluación ex – ante*, así como a la *programación sectorial de la región*. En este contexto, el equipo evaluador concluyó en el informe de Evaluación ex – ante, la alta pertinencia entre las necesidades identificadas y los objetivos temáticos seleccionados para los Objetivos Temáticos del 1 al 4, 7 y 10. Sin embargo, ésta se señalaba únicamente como parcial en los Objetivos Temáticos 6 y 9.

Si bien en un primer momento no hubo capacidad de reacción por parte del equipo programador, se ha sometido a posterior consideración la conclusión y sus posibles implicaciones lo que, unido a la evolución del contexto socio-económico y la programación estratégica regional, ha llevado a plantear una revisión de la programación.

Las debilidades en este sentido se han detectado, fundamentalmente, en lo relativo a la escasa consideración en el Programa del sector turístico que, sin embargo, constituye un referente estratégico para la economía extremeña como se desprende de la política sectorial y la Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de Extremadura (Estrategia RIS 3 Extremadura) – ver Tabla 6 –.

La causa que justifica esta falta de consideración inicial puede derivarse de la atención únicamente tangencial que el análisis de contexto abordado en las fases iniciales de programación dedica al sector turístico y, de forma particular, a la relevancia que el patrimonio cultural y natural tienen en la actividad turística en Extremadura.

TABLA 6. COHERENCIA DE LA REPROGRAMACIÓN CON LOS REFERENTES ESTRATÉGICOS REGIONALES

PROGRAMA/PLAN/ESTRATEGIA	OBJETIVO	CONSIDERACIÓN REPROGRAMACIÓN PO FEDER DE EXTREMADURA 2014-2020
<p>ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA ESPECIALIZACIÓN INTELIGENTE DE EXTREMADURA (ESTRATEGIA RIS 3 EXTREMADURA)</p>	<p>Promover el liderazgo científico y tecnológico de nuestra región en aquellos sectores en los cuales existe un alto potencial de crecimiento, orientando sus actividades hacia áreas prioritarias o de especialización tales como la agroalimentación, las energías limpias, el turismo, la salud y las tecnologías de la información y la comunicación.</p>	<p>Reconsideración de la relevancia de las actuaciones orientadas hacia el sector turístico en el ámbito del PO, concediendo especial relevancia a la incorporación de dos líneas de actuación (<i>“Promover la sostenibilidad del patrimonio cultural a través del aprovechamiento turístico”</i> y <i>“Desarrollo de Infraestructuras y promoción de áreas naturales de interés turístico”</i>) y Objetivo Específico (6.3.2) nuevos.</p>
<p>PLAN ESTRATÉGICO DE TURISMO PARA EXTREMADURA 2010-2015</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Consolidar el sector turístico extremeño como sector estratégico de la economía regional.</li> <li>+ Fomentar la creación de empleo y buscar nuevos yacimientos.</li> <li>+ Proyectar una buena imagen exterior de Extremadura basada en la singularidad e identidad del Destino.</li> <li>+ Aunar y coordinar esfuerzos entre las distintas administraciones públicas, instituciones, organismos, entidades y el sector privado, para consensuar directrices y líneas de intervención que permita consolidar el posicionamiento turístico de Extremadura.</li> <li>+ Incrementar la competitividad del sector turístico a través de la mejora de la calidad y la innovación.</li> <li>+ Ayudar decididamente a la iniciativa empresarial privada y a la consolidación del tejido empresarial.</li> <li>+ Impulsar políticas de desarrollo turístico sostenible.</li> <li>+ Potenciar los productos turísticos ya existentes e incentivar la puesta en marcha de otros nuevos que tengan un alto valor para el cliente, con el fin de favorecer la desestacionalización de la demanda y la diversificación de la oferta.</li> <li>+ Dinamizar la comercialización de la oferta teniendo en cuenta las nuevas tecnologías, canales y tendencias.</li> <li>+ Adaptar la normativa existente a las nuevas y futuras realidades.</li> <li>+ Propiciar un equilibrio socioterritorial del turismo en Extremadura que impulse la actividad turística en nuevas comarcas de acuerdo a sus propias capacidades y potencialidades.</li> </ul>	
<p>LEY 2/2011, DE 31 DE ENERO, DE DESARROLLO Y MODERNIZACIÓN DEL TURISMO DE EXTREMADURA</p>	<p>Fomento, promoción y ordenación del sector turístico extremeño</p>	

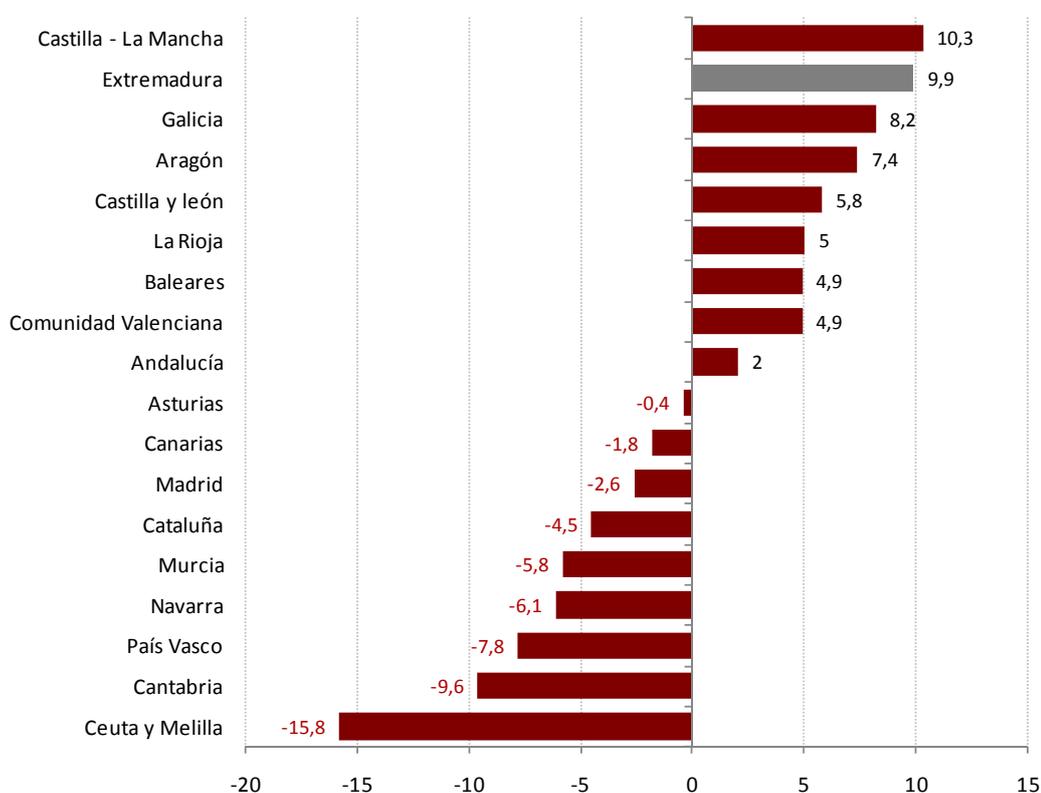
PROGRAMA/PLAN/ESTRATEGIA	OBJETIVO	CONSIDERACIÓN REPROGRAMACIÓN PO FEDER DE EXTREMADURA 2014-2020
ESTRATEGIA REGIONAL DE TURISMO CULTURAL	Estructurar el producto turístico cultural, mejorar su posicionamiento en el mercado, impulsar su promoción y mejorar la competitividad de las empresas del sector.	Incorporación de una nueva línea de actuación en el Objetivo Específico 6.3.1. <i>“Promover la sostenibilidad del patrimonio cultural a través del aprovechamiento turístico”.</i>
ESTRATEGIA REGIONAL DE TURISMO DE NATURALEZA Y DEPORTIVO	Convertir a Extremadura en uno de los principales destinos nacionales de ecoturismo, en el que primen valores como la ecología, los productos ‘bio’, la sostenibilidad, la autenticidad o el concepto ‘kilómetro cero’, que persigue que los productos que consumimos tengan un origen cercano.	Incorporación de un nuevo Objetivo Específico (6.3.2) con una línea de actuación: <i>“Desarrollo de Infraestructuras y promoción de áreas naturales de interés turístico”.</i>

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

- ✦ Las *condiciones de desarrollo socioeconómico y su impacto en los objetivos y previsiones del PO* constituyen también, tal y como se desprende del punto anterior, una motivación para la reformulación del Programa Operativo dado que el sector turístico representa el 9,6% de la ocupación de la región.

Además, la evolución del sector durante la crisis económica puede considerarse muy favorable si tenemos en cuenta que la ocupación mantuvo tasas de crecimiento positivas entre las más altas de España por Comunidades Autónomas, por ejemplo en la anualidad 2013, lo que pone de manifiesto el carácter motor de la actividad.

**GRÁFICO 2. VARIACIÓN DE OCUPADOS EN EL SECTOR TURÍSTICO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (2013)**



Fuente: Empleo en el Sector Turístico. Informe Anual 2013. Instituto Turístico de España.

Además, las perspectivas apuntan (de acuerdo con los datos del Informe de “Valoración turística empresarial de 2015 y perspectivas para 2016” de Exceltur) a un incremento de ventas y resultados en el ámbito turístico de alojamiento. El clima

empresarial recoge un 84,9% de encuestados por la Encuesta de Confianza Turístico Empresarial EXCELTUR que consideran que se producirá una mejora en los resultados del sector en la anualidad 2016, en un clima favorable que ya se había observado en las anualidades previas.

Asimismo, se ha observado una notable relevancia de la repercusión que tiene la conservación del patrimonio cultural y natural en la valoración que la demanda realiza del sector en Extremadura.

En 2015, los viajeros que llegaron a Extremadura puntuaron con un 8,6 puntos sobre 10 a la región (según los datos del Observatorio Turístico Extremeño), destacando entre los elementos más valorados la acogida y la hospitalidad.

En este contexto, también recibe una puntuación superior a 8 puntos la conservación del patrimonio natural y cultural (así como otros aspectos adicionales como la información turística recibida, la profesionalización del sector o la relación calidad-precio).

Una calificación inferior (en torno a 6 puntos sobre 10) obtuvieron, sin embargo, la señalización turística y los medios de transporte.

En lo que se refiere a la motivación, en 2015, el 60% de los turistas eligieron la comunidad autónoma por vacaciones y descanso o para pasar el fin de semana, seguidos por un 41,4% que lo hizo para conocer el patrimonio histórico-artístico y un 27,9% que lo eligió para moverse por la naturaleza.

De todo ello se desprende la relevancia que el patrimonio cultural y el patrimonio natural, así como su conservación, puesta en valor económica y promoción tienen en el ámbito turístico y, por el efecto motor del mismo, en la generación de PIB y empleo en la región y, en consecuencia en las posibilidades de consecución de los objetivos del Programa que inicialmente, sin embargo, no fueron considerados suficientemente.

- + La tardía aprobación del Programa y, en consecuencia, el retraso en la puesta en marcha de los sistemas y las líneas de actuación ha condicionado la obtención de resultados en los primeros años del período de programación (como se ha visto en el apartado 3.3). Sin embargo, los análisis realizados en este marco de reducida ejecución ponen de manifiesto la *particular dificultad de ejecución y/o absorción que acompañan algunas líneas de actuación* como las enmarcadas las Prioridades de Inversión 4.2, 4.3, 6.1, 6.2 y 9.7.
- + *Revisión de las prioridades y líneas estratégicas de intervención por parte de las autoridades responsables a nivel regional y nacional.* Tres son, en relación con esta

causa justificativa de la propuesta de modificación, los elementos claves a tener en cuenta:

- ✦ Durante el período de programación, la Junta de Extremadura estaba llevando a cabo un proceso de reorganización en el ámbito de socio-sanitario, que se ha traducido en la aprobación y puesta en marcha del Plan de Salud 2013-2020.

En dicho Plan se han establecido las prioridades de intervención en relación con los centros socio-sanitarios que no pudieron recogerse en su momento en el Programa Operativo.

- ✦ Como consecuencia del Plan de acción previsto para la respuesta efectiva a las condiciones ex – ante del OT 7, la Junta de Extremadura está trabajando en la elaboración del Plan de Infraestructuras (cuya finalización se prevé a 31 de diciembre de 2016), que constituye en la práctica una revisión del Plan de Infraestructuras Viarias de Extremadura hasta 2020. Ello ha permitido detectar proyectos prioritarios en el ámbito del campo de intervención Otras carreteras nacionales y regionales (de nueva construcción).

- ✦ Por otra parte, la puesta en marcha de las actuaciones ha puesto de manifiesto la posibilidad de incrementar las economías de escala y la generación de efectos palanca a través de la concentración de recursos en una misma línea de actuación y un mismo organismo ejecutor, particularmente en lo que se refiere a la mejora de la competitividad de la PYME.

Ello ha llevado a proponer el trasvase de recursos al Programa Operativo de Crecimiento Inteligente (ver capítulo 5.1) con la finalidad última de maximizar los resultados obtenidos por la ayuda FEDER. Concretamente los recursos (90%) se destinarán, mayoritariamente, a un Objetivo Específico nuevo (que inicialmente no aparecía en el PO) como es el 3.4.3, en tanto el 10% restante refuerza un Objetivo Específico ya existente en la programación inicial (3.2.1).

## 5. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

### 5.1. PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN.

Consta esencialmente de los elementos que se detallan a continuación. Asimismo, se introducen modificaciones en el texto del Programa Operativo, que proceden en función de los cambios indicados.

- + La **estructura del Programa Operativo** se ve modificada a través de la incorporación de un nuevo Objetivo Específico: OE 6.3.2. “Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales en particular las áreas de interés turístico”, con lo que el PO pasa de tener 23 Objetivos específicos a 24. Ello no implica, sin embargo, la modificación en el número de Prioridades de Inversión ni Objetivos Temáticos.
- + En relación con **las líneas de actuación**, se propone la reformulación de una existente y la inclusión de dos nuevas:
  - + En el Objetivo Específico 6.3.1:
    - *Nuevo enfoque* de la línea de actuación programada inicialmente que cambia su denominación (“Acciones de desarrollo de parques e itinerarios Culturales de Extremadura en el marco del Plan de Museos de Extremadura”) para adaptarse mejor a las actuaciones previstas quedando como “*Recuperación del Patrimonio Histórico-Artístico, Arquitectónico y Etnográfico*”.
    - Integración de la nueva línea de actuación “Promover la sostenibilidad del patrimonio cultural a través del aprovechamiento turístico”.
  - + En el Objetivo Específico 6.3.2:
    - Integración de la nueva línea de actuación “Desarrollo de infraestructuras y promoción de áreas naturales de interés turístico”.
- + Actualización de los **listados de proyectos maduros** asociados a los Ejes 7 y 9, con la finalidad de adecuarlos a la programación sectorial que están en proceso de elaboración o ha sido elaborada y/o puesta en marcha recientemente por la Junta de Extremadura.
- + Modificación en la redacción del Programa, para **incorporar aclaraciones o elementos adicionales que facilitarán el posterior desarrollo de las líneas de actuación**:

- En el Eje 1 se propone la sustitución de la referencia explícita al Centro de Investigaciones Científicas y Tecnológicas de Extremadura (CICYTEX) por el sistema Extremeño de ciencia, Tecnología e Innovación del que el anterior forma parte. Este cambio no implica modificación alguna en la distribución financiera ni en la obtención de resultados y, por tanto, tampoco en los indicadores.
- En el Eje 4 se propone la aclaración del ámbito de las empresas agroindustriales, a través de la modificación del cuadro 2.A.6.1. Del mismo modo, este cambio no implica modificación alguna en la distribución financiera ni en la obtención de resultados y, por tanto, tampoco en los indicadores.
- ✦ Desde una **perspectiva financiera** los cambios propuestos afectan a varios Ejes y tienen enfoques diferentes que permitirán adaptar la distribución financiera a la nueva estructura del Programa y las actuaciones previstas y, al mismo tiempo, maximizar los resultados previstos adoptando una visión general que no se circunscribe únicamente al PO:
  - Trasvase de recursos del PO FEDER de Extremadura 2014-2020 (2.000.000 euros de ayuda FEDER que suponen 2.500.000 euros de gasto total procedentes del Objetivo Específico 3.4.1) al PO de Crecimiento Inteligente. El destino del mismo (1.800.000 euros de ayuda FEDER al Objetivo Específico 3.4.3. y 200.000 euros al Objetivo Específico 3.1.2.) permitirá desarrollar el Programa Extremadura +20, del que son beneficiarias las Cámaras de Comercio de Badajoz y de Cáceres a través de la realización del Plan Crece dirigido a fortalecer la competitividad de las Pymes extremeñas.  
  
Ello supone, una minoración del importe de la ayuda y del gasto total del Eje 3 del PO FEDER de Extremadura 2014-2020, así como de la totalidad del Programa Operativo.
  - Reasignación de 1.040.000 euros de ayuda FEDER (1.300.000 euros de gasto total) desde el Objetivo Específico 6.2.2 al nuevo Objetivo Específico 6.3.2, que no supone una alteración del reparto entre Ejes Prioritarios.

Estas modificaciones tienen un reflejo en la programación orientativa de gasto por campo de intervención, tal y como se desprende de las tablas 5 a 8 que recogen un resumen de las propuestas de modificación propuesta a nivel de Objetivo Temático o Eje Prioritario.

- ✦ No se prevé el desarrollo de **instrumentos financieros** para la ejecución efectiva de los cambios previstos ni en el marco del PO FEDER de Extremadura ni en el del PO de

Crecimiento Inteligente, donde las ayudas previstas se materializan a través de subvenciones.

+ Los **indicadores de productividad** afectados se enmarcan en los Ejes 6, 7 y 9:

+ En el Eje 6:

- Se elimina el indicador CO09 “Turismo sostenible: Aumento del número de visitas previstas a enclaves del patrimonio cultural y natural y a atracciones que reciben ayuda”.
- Se incorporan los indicadores E064 “Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados” y E035 “Número de personas impactadas por las actuaciones de difusión y sensibilización ambiental y de protección y desarrollo del patrimonio natural y cultural”, con un valor de 5000 metros cuadrados y 1.125.000 personas, respectivamente.

Estos cambios no implican ninguna alteración del Marco de Rendimiento.

+ En el Eje 7:

- Modificación de valor previsto a 2023 del indicador CO13 “Carreteras: Longitud total de carreteras de nueva construcción” para adaptar el mismo a las posibilidades reales de ejecución del PO, tomando en consideración el retraso en la aprobación del propio PO, así como las limitaciones derivadas de los retrasos en la aprobación de los presupuestos de la Comunidad Autónoma.
- Se introduce un nuevo indicador: CO11 “Kilómetros totales de nuevas líneas férreas” que toma un valor 22,80 kilómetros, con la finalidad de abarcar el 100% de las actuaciones previstas en el Eje, puesto que en la versión inicial del PO no se recogía ningún indicador asociado a la línea de actuación Acciones de mejora de las infraestructuras logísticas para el Transporte de Mercancías.

+ En el Eje 9:

- Modificación de valor previsto a 2023 del indicador E036 “Población beneficiada por la actuación de infraestructura (o equipamiento) social” para solventar un error en la programación inicial, de modo que se adapta la meta a las posibilidades reales de ejecución en la región.

- Se introduce un nuevo indicador CO36 “Población cubierta por los servicios de salud” asociado al ámbito de intervención (CI 053).
- + Únicamente se derivan cambios como consecuencia de la reprogramación en relación con los **indicadores de resultado** en el Objetivo Específico 6.3.2. A dicho Objetivo Específico se asocia un indicador ya recogido en el Programa Operativo (inicialmente asociado al Objetivo Específico 6.3.1): R063R “Número de viajeros al año a la Región”. Su valor de referencia se sitúa en la anualidad 2014 en un total de 1.772.525 personas y se prevé que alcance en 2023 las 1.949.777 personas.

Adicionalmente, se propone la corrección de una errata existente en la definición del indicador de resultado del Objetivo Específico 6.3.1 en el que se señalaba que la categoría de la región era Más desarrollada, cuando en realidad Extremadura está entre las regiones menos desarrolladas, tal y como se constata a lo largo del PO.

- + Las variaciones introducidas en los indicadores de productividad y la distribución financiera acarrearán, adicionalmente, cambios en la definición del **marco de rendimiento** en los siguientes términos:
  - + En el Eje 3, es necesario minorar tanto el hito a 2018 como la meta final (2023) del indicador financiero F02 “Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la Autoridad de Certificación y certificado según 126.c de RDC” que pasa de 37.663.105,20 euros a 36.788.105,55 euros y de 107.608.873 euros a 105.108.873 euros, respectivamente.
  - + En el Eje 7 se modifican las previsiones del indicador CO13 “Carreteras: Longitud total de carreteras de nueva construcción”, adecuando las expectativas a las posibilidades reales de ejecución de la región. Ello supone un cambio tanto de la meta final a 2023 (que pasa de 28,10 kilómetros a 24,90) como del hito para 2018 (que pasa de 9,84 a 2,50 kilómetros).
  - + En el Eje 9 se propone la sustitución del indicador E036 “Población beneficiada por la actuación de infraestructura (o equipamiento) social” por el CO36 “Población cubierta por los servicios de salud” que tiene una mayor representatividad de las actuaciones previstas.

**TABLA 7. FICHA RESUMEN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PROPUESTA EN EL OBJETIVO TEMÁTICO 3**

ÁMBITOS DEL PROGRAMA OPERATIVO	CAMBIOS PROPUESTOS POR LA REPROGRAMACIÓN (JULIO 2016)	
Cambios en la estructura del PO	Ejes	Eje 3: “Mejorar la competitividad de las PYME”
	Prioridades de Inversión	3d. Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación.
	Objetivos Específicos	3.4.1. Promover el crecimiento y la consolidación de la pyme, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados, incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino y turístico, así como a las pyme y autónomos dedicados al comercio minorista o venta ambulante.
	Líneas de actuación	Acciones de apoyo a la internacionalización de la empresa extremeña.
	Campos de intervención	Cambios en la distribución financiera de los campos de intervención: 066 [Servicios avanzados de apoyo a las PYME y a las agrupaciones de PYME (incluidos los servicios de gestión, comercialización y diseño)] y 067 [Desarrollo empresarial de las PYME, apoyo al emprendimiento y la incubación (incluido el apoyo a las empresas incipientes y empresas derivadas)].
Redistribución de recursos financieros	Intereses	NO
	Intraeje	NO
	Reducción de la ayuda FEDER del Eje 3 que pasa a ser de 84.087.098,00 euros, con un gasto total de 105.108.873,00. Estos recursos se trasvasarán al Programa Operativo de Crecimiento Inteligente, manteniendo la actuación en el mismo OT (3), si bien el destino se distribuye entre el OE 3.4.3 (1.800.000) y 3.1.2 (200.000 euros)	
Previsión de aplicación de Instrumentos Financieros	NO	
Cambios en los indicadores de productividad y sus objetivos	NO	
Implicación en el marco de rendimiento	Reducción del importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de a AC y certificado según 126.c de RDC que pasa de 107.608.873,00 a 105.108.873,00 euros en la meta final (2023) y de 37.663.105,20 a 36.788.105,55 euros en el hito a 2018.	
Otros		
Argumento justificativo de la modificación propuesta	Revisión de las prioridades y líneas estratégicas de intervención por parte de las autoridades responsables a nivel regional y nacional y mejora de la eficiencia en la obtención de resultados: definición de nuevos OE del POCIN y mejora de la eficiencia de la ejecución del gasto.	

**TABLA 8. FICHA RESUMEN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PROPUESTA EN EL OBJETIVO TEMÁTICO 6**

ÁMBITOS DEL PROGRAMA OPERATIVO	CAMBIOS PROPUESTOS POR LA REPROGRAMACIÓN (JULIO 2016)																																							
Cambios en la estructura del PO	Ejes	6. "Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos"																																						
	Prioridades de Inversión	6b. Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos																																						
	Objetivos Específicos	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ Reducción del importe financiero del OE.6.2.2. Promover la gestión eficiente e integral de las reservas de agua, incluyendo la reducción de pérdidas en la distribución y la realización de infraestructuras para asegurar el abastecimiento humano.</li> <li>+ 6.3.1. Promover la protección, fomento y desarrollo del patrimonio cultural (nueva línea de actuación)</li> <li>+ Programación de un nuevo OE: 6.3.2. "Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales en particular las áreas de interés turístico".</li> </ul>																																						
	Líneas de actuación	<p>Se replantea la línea de actuación inicialmente establecida para la consecución del OE 6.3.1. y se incorpora una nueva:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+ Recuperación del Patrimonio Histórico-Artístico, Arquitectónico y Etnográfico (reformulada).</li> <li>+ Promover la sostenibilidad del patrimonio cultural a través del aprovechamiento turístico.</li> </ul> <p>Incorporación de una línea de actuación para la consecución del OE 6.3.2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+ Desarrollo de infraestructuras y promoción de áreas naturales de interés turístico.</li> </ul>																																						
	Campos de intervención	Reducción de la ayuda FEDER destinada al ámbito de intervención 020 [Provisión de agua de consumo humano (infraestructura de extracción, tratamiento, almacenamiento y distribución)] e integración de un nuevo ámbito de intervención: 0.91. Desarrollo y promoción del potencial turístico de espacios naturales.																																						
Redistribución de recursos financieros	Intereses	NO																																						
	Intraeje	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">OE</th> <th colspan="2">ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN</th> <th colspan="2">DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN</th> <th colspan="2">REPROGRAMACIÓN</th> </tr> <tr> <th>AYUDA FEDER</th> <th>GASTO TOTAL</th> <th>AYUDA FEDER</th> <th>GASTO TOTAL</th> <th>AYUDA FEDER</th> <th>GASTO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6.2.2</td> <td>10.735.663</td> <td>13.419.579</td> <td>9.695.663</td> <td>12.119.579</td> <td>- 1.040.000</td> <td>- 1.300.000</td> </tr> <tr> <td>6.3.1</td> <td>3.355.130,00</td> <td>4.193.913,00</td> <td>3.355.130,00</td> <td>4.193.913,00</td> <td>-</td> <td>-</td> </tr> <tr> <td>6.3.2</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>1.040.000</td> <td>1.300.000</td> <td>1.040.000</td> <td>1.300.000</td> </tr> </tbody> </table>					OE	ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN		DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN		REPROGRAMACIÓN		AYUDA FEDER	GASTO TOTAL	AYUDA FEDER	GASTO TOTAL	AYUDA FEDER	GASTO TOTAL	6.2.2	10.735.663	13.419.579	9.695.663	12.119.579	- 1.040.000	- 1.300.000	6.3.1	3.355.130,00	4.193.913,00	3.355.130,00	4.193.913,00	-	-	6.3.2	-	-	1.040.000	1.300.000	1.040.000	1.300.000
	OE	ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN		DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN		REPROGRAMACIÓN																																		
AYUDA FEDER		GASTO TOTAL	AYUDA FEDER	GASTO TOTAL	AYUDA FEDER	GASTO TOTAL																																		
6.2.2	10.735.663	13.419.579	9.695.663	12.119.579	- 1.040.000	- 1.300.000																																		
6.3.1	3.355.130,00	4.193.913,00	3.355.130,00	4.193.913,00	-	-																																		
6.3.2	-	-	1.040.000	1.300.000	1.040.000	1.300.000																																		
Previsión de aplicación de Instrumentos Financieros	NO																																							

ÁMBITOS DEL PROGRAMA OPERATIVO	CAMBIOS PROPUESTOS POR LA REPROGRAMACIÓN (JULIO 2016)																			
Cambios en los indicadores de productividad y sus objetivos	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD</th> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR PREVISTO (2023) ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN</th> <th>VALOR PREVISTO (2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN</th> <th>MODIFICACIÓN PROPUESTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CO09</td> <td>Visitas/año</td> <td>8.350</td> <td>-</td> <td>Desaparece el indicador</td> </tr> <tr> <td>E064</td> <td>Metros cuadrados</td> <td>-</td> <td>5.000</td> <td rowspan="2">Inclusión de nuevo indicador más acorde con líneas de actuación</td> </tr> <tr> <td>E035</td> <td>Personas</td> <td>-</td> <td>1.125.000</td> </tr> </tbody> </table>	INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD	UNIDAD	VALOR PREVISTO (2023) ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN	VALOR PREVISTO (2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN	MODIFICACIÓN PROPUESTA	CO09	Visitas/año	8.350	-	Desaparece el indicador	E064	Metros cuadrados	-	5.000	Inclusión de nuevo indicador más acorde con líneas de actuación	E035	Personas	-	1.125.000
	INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD	UNIDAD	VALOR PREVISTO (2023) ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN	VALOR PREVISTO (2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN	MODIFICACIÓN PROPUESTA															
CO09	Visitas/año	8.350	-	Desaparece el indicador																
E064	Metros cuadrados	-	5.000	Inclusión de nuevo indicador más acorde con líneas de actuación																
E035	Personas	-	1.125.000																	
Implicación en el marco de rendimiento Otros	<table border="1"> <thead> <tr> <th>O.E.</th> <th>INDICADOR DE RESULTADO</th> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR DE REFERENCIA</th> <th>AÑO DE REFERENCIA</th> <th>VALOR PREVISTO (2023)</th> <th>MODIFICACIÓN PROPUESTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6.3.2.</td> <td>R063R</td> <td>Personas</td> <td>1.772.525</td> <td>2014</td> <td>1.949.777</td> <td>Inclusión de nuevo indicador para la cuantificación de los resultados asociados al nuevo OE</td> </tr> </tbody> </table> <p>NO SE PREVEN, dado que los indicadores modificados no se incorporan en el marco de rendimiento y no existe alteración en el importe total del gasto subvencionables programado.</p>	O.E.	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD	VALOR DE REFERENCIA	AÑO DE REFERENCIA	VALOR PREVISTO (2023)	MODIFICACIÓN PROPUESTA	6.3.2.	R063R	Personas	1.772.525	2014	1.949.777	Inclusión de nuevo indicador para la cuantificación de los resultados asociados al nuevo OE					
O.E.	INDICADOR DE RESULTADO	UNIDAD	VALOR DE REFERENCIA	AÑO DE REFERENCIA	VALOR PREVISTO (2023)	MODIFICACIÓN PROPUESTA														
6.3.2.	R063R	Personas	1.772.525	2014	1.949.777	Inclusión de nuevo indicador para la cuantificación de los resultados asociados al nuevo OE														
Argumento justificativo de la modificación propuesta	<ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Adecuación a las conclusiones de la Evaluación ex – ante, así como a la programación sectorial de la región.</li> <li>✦ Las condiciones de desarrollo socioeconómico y su impacto en los objetivos y previsiones del PO</li> <li>✦ Dificultad de ejecución y/o absorción que acompañan algunas líneas de actuación</li> </ul>																			

**TABLA 9. FICHA RESUMEN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PROPUESTA EN EL OBJETIVO TEMÁTICO 7**

ÁMBITOS DEL PROGRAMA OPERATIVO		CAMBIOS PROPUESTOS POR LA REPROGRAMACIÓN (JULIO 2016)																				
Cambios en la estructura del PO	Ejes	7 “Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales”																				
	Prioridades de Inversión	7.b. La mejora de la movilidad regional mediante la conexión de nodos secundarios y terciarios a las infraestructuras RTE-T, incluidos los nodos multimodales.																				
	Objetivos Específicos	7.2.1. Garantizar una movilidad sin fisuras, la interoperabilidad entre redes y una accesibilidad adecuada a las principales plataformas logísticas. Completar el desarrollo de enlaces de la red global TEN-T.																				
	Líneas de actuación	Acciones de mejora de la accesibilidad territorial (nuevas carreteras y mejora red de carreteras).																				
	Campos de intervención	NO SE PRODUCEN MODIFICACIONES																				
Redistribución de recursos financieros	Intereses	NO																				
	Intraeje	NO																				
Previsión de aplicación de Instrumentos Financieros	NO																					
Cambios en los indicadores de productividad y sus objetivos	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR PREVISTO (2023) ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN</th> <th>VALOR PREVISTO (2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN</th> <th>MODIFICACIÓN PROPUESTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C011</td> <td>Km</td> <td>-</td> <td>22,8</td> <td>Inclusión de nuevo indicador más acorde con líneas de actuación</td> </tr> <tr> <td>C013</td> <td>km</td> <td>28,10</td> <td>24,90</td> <td>Adecuación a las posibilidades reales de ejecución en base a los cambios en el listado de proyectos maduros</td> </tr> </tbody> </table>					INDICADOR	UNIDAD	VALOR PREVISTO (2023) ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN	VALOR PREVISTO (2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN	MODIFICACIÓN PROPUESTA	C011	Km	-	22,8	Inclusión de nuevo indicador más acorde con líneas de actuación	C013	km	28,10	24,90	Adecuación a las posibilidades reales de ejecución en base a los cambios en el listado de proyectos maduros		
	INDICADOR	UNIDAD	VALOR PREVISTO (2023) ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN	VALOR PREVISTO (2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN	MODIFICACIÓN PROPUESTA																	
	C011	Km	-	22,8	Inclusión de nuevo indicador más acorde con líneas de actuación																	
C013	km	28,10	24,90	Adecuación a las posibilidades reales de ejecución en base a los cambios en el listado de proyectos maduros																		
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">INDICADOR</th> <th rowspan="2">UNIDAD</th> <th colspan="2">ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN</th> <th colspan="2">(2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN</th> <th rowspan="2">MODIFICACIÓN PROPUESTA</th> </tr> <tr> <th>HITO 2018</th> <th>META 2023</th> <th>HITO 2018</th> <th>META 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C013</td> <td>km</td> <td>9.84</td> <td>28,10</td> <td>2,50</td> <td>24,90</td> <td>Adecuación a las posibilidades reales de ejecución</td> </tr> </tbody> </table>					INDICADOR	UNIDAD	ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN		(2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN PROPUESTA	HITO 2018	META 2023	HITO 2018	META 2023	C013	km	9.84	28,10	2,50	24,90	Adecuación a las posibilidades reales de ejecución
INDICADOR	UNIDAD	ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN		(2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN			MODIFICACIÓN PROPUESTA															
		HITO 2018	META 2023	HITO 2018	META 2023																	
C013	km	9.84	28,10	2,50	24,90	Adecuación a las posibilidades reales de ejecución																
Otros	ANEXO DE LISTADO DE PROYECTOS MADUROS																					
Argumento justificativo de la modificación propuesta	Revisión de las prioridades y líneas estratégicas de intervención por parte de las autoridades responsables a nivel regional y nacional: Plan de Infraestructuras																					

**TABLA 10. FICHA RESUMEN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PROPUESTA EN EL OBJETIVO TEMÁTICO 9**

ÁMBITOS DEL PROGRAMA OPERATIVO	CAMBIOS PROPUESTOS POR LA REPROGRAMACIÓN (JULIO 2016)																											
Cambios en la estructura del PO	Ejes	9 "Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación"																										
	Prioridades de Inversión	9.a. Inversión en infraestructuras sociales y sanitarias que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y reduzcan las desigualdades y el fomento de la inclusión social mediante una mejora del acceso a servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales.																										
	Objetivos Específicos	9.7.1. Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales																										
	Líneas de actuación	✦ Inversión en infraestructura y equipamiento de centros sanitarios públicos ✦ Inversión en infraestructuras y equipamiento en centros sociosanitarios, centros residenciales y centros de día.																										
	Campos de intervención	NO SE PRODUCEN MODIFICACIONES																										
Redistribución de recursos financieros	Intereses	NO																										
	Intraeje	NO																										
Previsión de aplicación de Instrumentos Financieros	NO																											
Cambios en los indicadores de productividad y sus objetivos	<table border="1"> <thead> <tr> <th>INDICADOR</th> <th>UNIDAD</th> <th>VALOR PREVISTO (2023) ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN</th> <th>VALOR PREVISTO (2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN</th> <th>MODIFICACIÓN PROPUESTA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E036</td> <td>Personas</td> <td>84.504</td> <td>8.698</td> <td>Adaptación a las actuaciones previstas</td> </tr> <tr> <td>CO36</td> <td>Personas</td> <td>-</td> <td>1.063.937</td> <td>Inclusión de nuevo indicador acorde con líneas de actuación previstas</td> </tr> </tbody> </table>					INDICADOR	UNIDAD	VALOR PREVISTO (2023) ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN	VALOR PREVISTO (2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN	MODIFICACIÓN PROPUESTA	E036	Personas	84.504	8.698	Adaptación a las actuaciones previstas	CO36	Personas	-	1.063.937	Inclusión de nuevo indicador acorde con líneas de actuación previstas								
	INDICADOR	UNIDAD	VALOR PREVISTO (2023) ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN	VALOR PREVISTO (2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN	MODIFICACIÓN PROPUESTA																							
	E036	Personas	84.504	8.698	Adaptación a las actuaciones previstas																							
CO36	Personas	-	1.063.937	Inclusión de nuevo indicador acorde con líneas de actuación previstas																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">INDICADOR</th> <th rowspan="2">UNIDAD</th> <th colspan="2">ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN</th> <th colspan="2">(2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN</th> <th rowspan="2">MODIFICACIÓN PROPUESTA</th> </tr> <tr> <th>HITO 2018</th> <th>META 2023</th> <th>HITO 2018</th> <th>META 2023</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>E036</td> <td>Personas</td> <td>22.439</td> <td>84.504</td> <td>-</td> <td>-</td> <td rowspan="2">Sustitución del indicador E036 por el CO36 que tiene una mayor representatividad de las actuaciones previstas</td> </tr> <tr> <td>CO36</td> <td>Personas</td> <td>-</td> <td>-</td> <td>32.168</td> <td>1.063.937</td> </tr> </tbody> </table>					INDICADOR	UNIDAD	ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN		(2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN		MODIFICACIÓN PROPUESTA	HITO 2018	META 2023	HITO 2018	META 2023	E036	Personas	22.439	84.504	-	-	Sustitución del indicador E036 por el CO36 que tiene una mayor representatividad de las actuaciones previstas	CO36	Personas	-	-	32.168	1.063.937
INDICADOR	UNIDAD	ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN		(2023) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN			MODIFICACIÓN PROPUESTA																					
		HITO 2018	META 2023	HITO 2018	META 2023																							
E036	Personas	22.439	84.504	-	-	Sustitución del indicador E036 por el CO36 que tiene una mayor representatividad de las actuaciones previstas																						
CO36	Personas	-	-	32.168	1.063.937																							
Otros	ANEXO DE LISTADO DE PROYECTOS MADUROS																											
Argumento justificativo de la modificación propuesta	Revisión de las prioridades y líneas estratégicas de intervención por parte de las autoridades responsables a nivel regional y nacional: puesta en marcha del Plan de Salud 2013-2020																											

## 5.2. ÓRGANOS EJECUTORES AFECTADOS

Para la ejecución de las actuaciones fruto de la modificación *no es necesaria la incorporación de nuevos organismos*, dado que las líneas de actuación previstas serán implementadas por órganos ejecutores que participan en el PO en el marco de alguna de las aprobadas inicialmente.

Así, los órganos encargados de la gestión de las diferentes líneas de actuación afectadas por cambios de relieve, más allá de los cambios de redacción o de mayor definición, en el marco de la reprogramación propuesta son:

- + En el Eje 3, las acciones de apoyo a la internacionalización de la empresa extremeña que verían reducida la ayuda programada a favor del Programa Extremadura + 20 desarrollado en el marco del PO de Crecimiento Inteligente, es gestionada por la Secretaría General de Economía y Comercio y la Dirección General de Turismo.
- + En el Eje 6:
  - + Recuperación del Patrimonio Histórico-Artístico, Arquitectónico y Etnográfico que sustituye a la “Acciones de desarrollo de parques e itinerarios culturales de Extremadura en el marco del Plan de Museos de Extremadura” continúa siendo responsabilidad del mismo gestor, la Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural.
  - + Las actuaciones que se desarrollen en la línea “Promover la sostenibilidad del patrimonio cultural a través del aprovechamiento turístico” corresponden a la Dirección General de Turismo.
  - + También a la Dirección General de Turismo corresponde la gestión de la nueva línea de actuación, del Objetivo Específico 6.3.1, “Desarrollo de infraestructuras y promoción de áreas naturales de interés turístico”.
- + En el Eje 7, las “Acciones de mejora de la accesibilidad territorial (nuevas carreteras y mejora red de carreteras)” a las que se asocia el cambio en el listado de proyectos maduros corren a cargo de la Dirección General de Infraestructuras.
- + En el Eje 9:
  - + El cambio en el listado de proyectos maduros asociados a la “Inversión en infraestructura y equipamiento de centros sanitarios públicos” es gestionada por la Dirección General Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias y el Servicio Extremeño de Salud (SES)

- ✦ Por su parte, el cambio en la cuantificación del indicador de productividad E036 "Población beneficiada por la actuación de infraestructura (o equipamiento) social", afecta a la línea de actuación "Inversión en infraestructuras y equipamiento en centros sociosanitarios, centros residenciales y centros de día", cuya gestión corresponde a la Dirección General de Políticas Sociales e Infancia y Familia y el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención A la Dependencia (SEPAD).

### 5.3. CUADRO FINANCIERO COMPARATIVO

La modificación propuesta implica una minoración de la ayuda FEDER del PO, así como de su gasto total (de 2.00.000 y 2.500.000 euros, respectivamente), consecuencia del trasvase presupuestario del PO FEDER de Extremadura 2014-2020 (desde la Prioridad de Inversión 3d –Objetivo Específico 3.4.1–) al PO de Crecimiento Inteligente 2014-2020 (a la Prioridad de Inversión 3d –Objetivo 3.4.3. En relación con la distribución financiera del PO, ello supone, además, una reducción por ese mismo importe de la ayuda y el gasto total del Eje 3.

Adicionalmente, se plantea una modificación adicional intraeje en el Objetivo Temático 6, con un trasvase de ayuda FEDER de la Prioridad de Inversión 6.b a 6.c.

**TABLA 11. IMPLICACIONES DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA SOBRE LA DISTRIBUCIÓN FINANCIERA**

PO	EJE/OT	Prioridad Inversión	Objetivo Específico	Original (Inversión total)	Modificación (Inversión total)	Original (Ayuda FEDER)	Modificación (Ayuda FEDER)
PO FEDER DE EXTREMADURA	3	3.d	3.4.1	35.390.628,00	32.890.628,00	28.312.502,00	26.312.502,00
	6	6.b	6.2.2	13.419.579,00	12.119.579,00	10.735.663,00	9.695.663,00
	6	6.c	6.3.2	-	1.300.000,00	-	1.040.000,00
POCIN	3	3d	3.4.3	-	2.500.000,00	-	2.000.000,00

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

#### 5.4. MARCO DE RENDIMIENTO

El marco de rendimiento seleccionado en el PO de Extremadura 2014-2020 está inicialmente conformado por diecinueve indicadores, el 42% de los cuales son indicadores financieros y el 58% restante indicadores de productividad, sin incluir ningún indicador de resultado.

Toda la información requerida para la definición del marco de rendimiento, así como para su posterior seguimiento, tanto en lo que se refiere a los indicadores financieros como a los indicadores de productividad.

Tal y como se desprende de la descripción realizada en el capítulo 5.1, la reprogramación propuesta para el PO FEDER de Extremadura 2014-2020 supone una modificación del Marco de Rendimiento inicialmente aprobado con la Decisión de Ejecución de la Comisión de 13 de agosto de 2015, C(2015) 5852 final.

No obstante, **los cambios introducidos pueden considerarse menores en la medida en que no afecta a la representatividad del marco financiero y están debidamente justificados.**

Esta conclusión es el resultado de responder a cuatro preguntas fundamentales:

- ✦ **¿Qué cambios se han incorporado al Marco de Rendimiento?** Como se ha señalado en el capítulo 5.1, los cambios incorporados al Marco de Rendimiento son tres:
  - ✦ Reducción del indicador financiero F02 “Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de a AC y certificado según 126.c de RDC” en el Eje 3.
  - ✦ Modificación a la baja de las previsiones de ejecución a 2018 y a 2023 del indicador CO13 “Carreteras: Longitud total de carreteras de nueva construcción” en el Eje 7.
  - ✦ Sustitución del indicador E036 “Población beneficiada por la actuación de infraestructura (o equipamiento) social” por el indicador CO36 “Población cubierta por los servicios de salud”.
- ✦ **¿Están debidamente justificados los cambios introducidos?** Las causas que justifican estos cambios se alinean con las señaladas para el conjunto de la reprogramación, en concreto la mejora en la asignación de los recursos financieros y la adecuación de la programación a las prioridades de las autoridades a nivel regional y nacional. De forma concreta:
  - ✦ La modificación del indicador financiero del Eje 3 es la consecuencia directa de la reducción de la ayuda a raíz del traspaso de recursos al POCIN.

- ✦ El cambio en las previsiones de ejecución del Eje 7 son el resultado de adecuar las posibilidades reales de ejecución a la programación sectorial que se encuentra en proceso de elaboración y se prevé esté aprobada antes de finalizar el año 2016 (Plan de Infraestructuras).
  - ✦ La sustitución del indicador E036 por el indicador CO36 permite incrementar la representatividad estratégica del marco de rendimiento, más allá de que desde el punto financiero ésta no se vea afectada.
- ✦ ¿Tienen alguna implicación estos cambios sobre la representatividad del Marco de Rendimiento? La respuesta en este caso es negativa si tenemos en cuenta que prácticamente no se ve afectada la representatividad de la ayuda necesaria para la consecución de los indicadores a nivel conjunto del Programa Operativo, manteniéndose constante a nivel de Eje Prioritario (ver Tabla 12).

Desde un punto de vista meramente cuantitativo afecta únicamente al 15,8% de los indicadores del marco de rendimiento y al 35,9% de la ayuda considerada.

**TABLA 12. REPRESENTATIVIDAD DEL MARCO DE RENDIMIENTO A NIVEL DE EJE Y DE PROGRAMA OPERATIVO**

EJE PRIORITARIO	ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN			DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN		
	Meta para 2023	GASTO TOTAL	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DEL EJE	Meta para 2023	GASTO TOTAL	PORCENTAJE SOBRE EL TOTAL DEL EJE
1	136.824.613,00	70.835.091,25	51,77%	136.824.613,00	70.835.091,25	51,77%
2	156.984.583,00	94.956.317,50	60,49%	156.984.583,00	94.956.317,50	60,49%
3	107.608.872,00	107.608.872,50	100,00%	105.108.873,00	105.108.873,00	100,00%
4	42.779.625,00	21.896.695,00	51,18%	42.779.625,00	21.896.695,00	51,18%
6	83.497.632,00	43.125.065,00	51,65%	83.497.632,00	43.125.065,00	51,65%
7	104.240.520,00	91.230.520,00	87,52%	104.240.520,00	91.230.520,00	87,52%
9	65.990.593,00	65.990.592,50	100,00%	65.990.593,00	65.990.592,50	100,00%
10	149.117.910,00	149.117.910,00	100,00%	149.117.910,00	149.117.910,00	100,00%
<b>TOTAL PO FEDER EXTREMADURA 2014-2020</b>	847.044.348	644.761.064	76,12%	844.544.349	642.261.064	76,05%

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

- ✦ **¿Se ha visto afectada la coherencia de los hitos a 2018?** En este ámbito es en el único en el que el equipo evaluador ha observado un ligero retroceso, si bien existen argumentos sólidos que justifican el cambio incorporado.

La Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Extremadura se ha dotado del pertinente registro de las metodologías y criterios aplicados en la selección de los indicadores para el marco de rendimiento: *“Metodología para la determinación de los indicadores de productividad que forman parte del marco de rendimiento, sus metas e hitos. Programa Operativo FEDER 2014-2020 Extremadura”*.

De este modo queda garantizado el cumplimiento de las condiciones exigidas reglamentariamente en la definición de los hitos y las metas correspondientes, en los términos recogidos en el artículo 4 del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 215/2014. En el mismo queda constancia del procedimiento definido para la concreción de los hitos intermedios a 2018 del marco de rendimiento en los que han desempeñado un papel determinante las previsiones aportadas por los órganos gestores.

La valoración de la idoneidad de los hitos a 2018 establecidos se ha realizado partiendo de la hipótesis del cumplimiento de la Regla N+3 en todos los caso y estableciendo cuatro tramos de posible ejecución financiera para la determinación de los hitos del marco de rendimiento:

- ✦ Una ejecución por debajo del 23,27% se considera excesivamente moderada, dado que situaría la ejecución física por debajo de la ejecución financiera que garantizaría el cumplimiento de la regla N+3.
- ✦ Una ejecución entre 23,27% (que garantiza el cumplimiento de la regla N+3) y el 51,48% (que corresponde a la ejecución meda del período 2007-2011 en el anterior PO) se considera adecuada, aunque conservadora.
- ✦ Una ejecución entre el 51,48% y el 66,69% (que corresponde con la programación de la senda financiera para el período 2014-2018) se consideraría adecuada, con una tendencia optimista.
- ✦ Una ejecución prevista por encima del 66,69% se considera excesivamente optimista, por lo que sería conveniente constatar la viabilidad de su ejecución (de acuerdo con la senda prevista de ejecución del gasto) o la posible reducción de las previsiones.

De acuerdo con esta clasificación, en la definición inicial del marco de rendimiento el 100% de las estimaciones de los hitos pueden considerarse adecuadas, con una tendencia moderada.

Los cambios derivados de la reprogramación propuesta afectan, únicamente, a dos de los indicadores, los indicadores de productividad del Eje 7 y del Eje 9, para los que el hito previsto a 2018 no alcanzaría el 23,27%, lo que supone una previsión excesivamente moderada para el 10% del marco de rendimiento.

En todo caso la valoración de estos indicadores debe realizarse teniendo en cuenta que, tal y como se determina en el artículo 5.3 del *Reglamento de Ejecución Nº 215/2014*, en los PO FEDER el hito y la meta para un indicador de productividad harán referencia a operaciones, cuando todas las acciones que conduzcan a productos hayan sido aplicadas en su totalidad, aún cuando no se hayan realizado necesariamente todos los pagos, la ejecución prevista.

Ello implica, en cada uno de los casos lo siguiente:

- Para el indicador que determina los kilómetros de carretera de nueva construcción puede ser realista la estimación moderada en la fase intermedia, teniendo en cuenta que es necesario un cierto tiempo de maduración para la puesta en marcha de las obras de infraestructura de transporte, lo que no condiciona el cumplimiento final de la meta a 2023.
- En la misma línea, la población cubierta por los servicios de salud se incrementará de forma progresiva en las fases finales de implementación de los proyectos del Eje 9. Si a ello se añade el retraso en la identificación de proyectos a poner en marcha, como consecuencia de la reestructuración en la que se encontraba inmersa la Junta de Extremadura, ello explica que en 2018 la ejecución haya resultado reducida, lo que no condiciona el cumplimiento efectivo del objetivo final.

## 5.5. CAMBIOS EN LOS INDICADORES Y EN SUS OBJETIVOS

Los cambios incorporados a los indicadores tanto de productividad como de resultado son la consecuencia directa de las modificaciones descrita con anterioridad.

Ello supone que tienen un carácter puntual, afectan en torno al 10% de los indicadores de productividad del PO, sin afectar de hecho, a los indicadores de resultado, dado que el nuevo indicador de resultado incorporado está presente en el PO en su versión aprobada, pasando el mismo a asociarse al seguimiento de los resultados del nuevo Objetivo Específico 6.3.2.

**a) Cambios en indicadores del Eje 6**

**a.1) Situación inicial (antes de la reprogramación)**

**INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD**

PRIORIDAD DE INVERSIÓN 6.c.							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
CO09	Turismo sostenible: Aumento del número de visitas previstas a enclaves del patrimonio cultural y natural y a atracciones que reciben ayuda	Visitas/año	FEDER	Menos desarrolladas	8.350,00	Elaboración propia	Anual

**INDICADORES DE RESULTADO.** Dado que el Objetivo Específico 6.3.2. se incorporaría como consecuencia de la reprogramación antes de la misma no contaban con ningún indicador de resultado asociado.

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.3.2.								
ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de Región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
-	-	-	-	-	-	-	-	-

**a.2) Modificación (después de la reprogramación)**

**INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD**

PRIORIDAD DE INVERSIÓN 6.c.							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
E064	Superficie de edificios o lugares pertenecientes al patrimonio cultural, de uso principal no turístico, rehabilitados o mejorados	Metros cuadrados	FEDER	Menos desarrolladas	5.000,00	Elaboración propia	Anual
E035	Número de personas impactadas por las actuaciones de difusión y sensibilización ambiental y de protección y desarrollo del patrimonio natural y cultural	Personas	FEDER	Menos desarrolladas	1.125.000	Elaboración propia	Anual

**INDICADORES DE RESULTADO**

OBJETIVO ESPECÍFICO 6.3.2.								
ID	Indicador	Unidad de medida	Categoría de Región	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R063R	Número de viajeros al año a la Región	Personas	Menos desarrolladas	1.772.525	2014	1.949.777	Observatorio de Turismo de Extremadura	Anual

**b) Cambios en indicadores del Eje 7**

**b.1) Situación inicial (antes de la reprogramación)**

**INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD**

PRIORIDAD DE INVERSIÓN 7.b							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
CO13	Carreteras: Longitud total de las carreteras de nueva construcción	Km	FEDER	Menos desarrolladas	28,10	Elaboración propia	Anual

**b.2) Modificación (después de la reprogramación)**

**INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD**

PRIORIDAD DE INVERSIÓN 7.b							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
CO13	Carreteras: Longitud total de las carreteras de nueva construcción	Km	FEDER	Menos desarrolladas	24,90	Elaboración propia	Anual
CO11	Kilómetros totales de nuevas líneas férreas	Km	FEDER	Menos desarrolladas	22,80	Elaboración propia	Anual

**c) Cambios en indicadores del Eje 9**

**c.1) Situación inicial (antes de la reprogramación)**

**INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD**

PRIORIDAD DE INVERSIÓN 9.a							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
E036	Población beneficiada por la actuación de infraestructura (o equipamiento) social	Personas	FEDER	Menos Desarrolladas	84.504	Elaboración propia	Anual

**c.2) Modificación (después de la reprogramación)**

**INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD**

PRIORIDAD DE INVERSIÓN 9.a							
ID	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de Región	Valor Objetivo (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
E036	Población beneficiada por la actuación de infraestructura (o equipamiento) social	Personas	FEDER	Menos Desarrolladas	8.698	Elaboración propia	Anual
C036	Población cubierta por los servicios de salud	Personas	FEDER	Menos Desarrolladas	1.036.937	Elaboración propia	Anual

## 6. ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

En este capítulo se describe el enfoque de la evaluación y su metodología, así como los datos utilizados para desarrollarla.

### 6.1. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

El objetivo principal de la evaluación por reprogramación del Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Extremadura es establecer, si procede, la justificación de la propuesta que se ha presentado para la modificación del mismo. Para este fin, la evaluación tiene en una dimensión estratégica, analizando la consistencia de los cambios con la estrategia ya definida, que continúa manteniéndose sin cambios en el Programa modificado. Este análisis debe, por otra parte, plantearse en el contexto de lo ya realizado en el marco de la ejecución en curso del Programa Operativo y, de acuerdo con ello, confirmar o revisar los objetivos de realización, financiera y física, de las líneas de actuación del mismo.

Por tanto, la evaluación por reprogramación reúne elementos y características tanto de una **evaluación ex ante** del Programa, basada en la evaluación inicial del mismo, y circunscrita a los cambios que se proponen, como de una **evaluación de proceso o de seguimiento**, para enmarcar la valoración de la propuesta de modificación en el estado de ejecución del PO en el momento en que se propone. En conclusión, la evaluación ha de responder a los tres grupos de preguntas siguientes:

#### + Preguntas sobre la pertinencia del Programa

- + ¿Han surgido nuevas necesidades desde la redacción del PO o siguen siendo las mismas necesidades?
- + ¿Siguen siendo pertinentes las medidas elegidas por el programador para dar respuesta a las necesidades del país/región/sector?, ¿son coherentes las medidas entre sí?, ¿y con otros elementos/políticas europeas o nacionales?
- + ¿Manteniendo el mismo enfoque estratégico, es conveniente realizar ajustes entre las prioridades y objetivos del programa?

#### + Análisis de realizaciones, eficacia (física y financiera), resultados y efectos

- + ¿Cuál es el estado de progreso del Programa?
- + ¿Cuáles son los resultados alcanzados hasta la fecha por los proyectos en los Ejes Prioritarios del PO teniendo en cuenta los objetivos a medio plazo establecidos? ¿Son los hitos elegidos para ellos realistas?

- ¿Cuál es el grado de cumplimiento de los objetivos?
  - ¿Qué prioridades presentan desviaciones financieras respecto a lo programado?
  - ¿Cuál ha sido el grado de consecución de los productos planeados? (gasto y unidades de producto y servicio)
- Coherencia y Concentración
- ¿Cómo está abordando el PO las nuevas necesidades actuales del sector y/o región?
  - ¿Está siendo coherente la asignación financiera establecida para cada Eje con las prioridades más importantes?
  - ¿Altera la modificación propuesta la contribución del PO al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la región/Estado/Unión, y a los objetivos y principios horizontales?

## 6.2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La metodología, como se ha indicado en el punto anterior, combina elementos de una evaluación ex ante y de una evaluación de implementación. Es una metodología de carácter principalmente cualitativo. Trata, por una parte, de poner al día la evaluación ex ante inicial del Programa, valorando la necesidad o conveniencia de su modificación, teniendo en cuenta la situación de contexto y el avance del propio PO. Incluye, por lo tanto, un examen de la estrategia y lógica de intervención del Programa y una evaluación de su consistencia, coherencia interna y externa, y de la adecuación de sus prioridades y la distribución financiera entre las mismas.

El análisis de implementación explica y valora el grado de avance de la ejecución del PO, a partir del nivel de cumplimiento de sus objetivos e hitos de progreso financiero y físico, y constituye uno de los elementos determinantes para justificar la necesidad de reprogramación, aunque en este caso, dado el breve lapso de tiempo transcurrido desde la aprobación del programa y la naturaleza y levedad de las modificaciones propuestas, el grado de avance de la ejecución del mismo no es representativo.

### 6.3. FUENTES DE INFORMACIÓN

Toda la información relativa a la programación vigente y al avance de la ejecución del PO está disponible en la aplicación informática Fondos2020 que soporta la gestión de los programas FEDER 2014-2020.

Por su parte, la información de referencia y contexto necesaria para el análisis del marco estratégico, y de pertinencia y coherencia de la modificación del programa se obtiene de:

- + Fuentes estadísticas oficiales correspondientes, como por ejemplo:
  - + Gobierno de España [Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI); Observatorio Administración Electrónica (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas); Ministerio de Industria, Energía y Turismo; y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte].
  - + Junta de Extremadura.
  - + Instituto Nacional de Estadística.
  - + Bases de datos de la OEPM (Oficina Española de Patentes y Marcas).
  - + Estadística Oficial Regional, Contrataciones Públicas y Plataformas de datos educativos.
  - + RED. es.
  - + ICEX.
  - + Cámara de Comercio de España.
  - + Agencia Extremeña de Energía.
  - + Observatorio Extremeño del Cambio Climático.
  - + Observatorio Turístico de Extremadura.
  - + Observatorio del Ferrocarril en España.
- + Documentos, planes, programas y estrategias relevantes, entre los que destacan:
  - + Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020.
  - + Programación estratégica sectorial (particularmente en los ámbitos de turismo, infraestructuras e I+D+i).
  - + Plan de Evaluación de los Programas Operativos FEDER. Elementos Comunes.

## 7. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

### 7.1. COHERENCIA DE LA REPROGRAMACIÓN CON LA ESTRATEGIA DEL PROGRAMA

Vista la naturaleza y cuantía afectada en la propuesta de modificación del Programa Operativo, no se advierten cambios significativos en la coherencia interna y, observándose una mejora en relación con la coherencia externa de la evaluación ex ante inicial, en la medida en que pasan a recogerse en el PO aspectos considerados prioritarios a nivel regional el turismo, particularmente turismo cultural y natural que inicialmente se trataba de un modo tangencial.

#### a) *Coherencia Interna*

Vista la naturaleza y cuantía afectada en la propuesta de modificación del Programa Operativo, se advierte una mejora en la coherencia interna que queda de manifiesto a través de dos elementos fundamentales:

- + La mejora en la lógica de intervención, descrita con mayor detalle en el apartado 7.2 del presente informe.
- + La priorización de lo que puede clasificarse como objetivos motores del Programa Operativo y el incremento en la capacidad de generación de sinergias positivas.

Todos los Objetivos Específicos y, por ende, todas las Prioridades de Inversión y Objetivos Temáticos, presentan relaciones de interdependencia o refuerzo mutuo de mayor o menor intensidad, lo que en su conjunto refuerza la estrategia del PO FEDER a través de una mayor eficiencia y eficacia de los efectos e impactos de los Objetivos Específicos seleccionados.

La mayor relevancia del sector turístico en el marco del PO, de forma particular, aquel relacionado con dos elementos claves en el territorio y la economía extremeña como son el patrimonio cultural y el patrimonio natural, ha permitido un incremento de las interrelaciones definidas en el marco del Programa y, en consecuencia, un aumento de la capacidad de generación de sinergias positivas que contribuyen a la consecución global de los objetivos del PO.

El análisis de las posibles sinergias existentes puede llevarse a cabo mediante una técnica que podría incluirse dentro del ámbito de las aplicaciones *input-output*, en la medida en que se plantea la construcción de una matriz cuadrada que recoge las

interrelaciones que mantienen entre sí los diferentes objetivos del Programa. Con ello, se obtiene una imagen integral de la definición de las metas definidas en el Programa:

- Se estima la intensidad y dirección de las ligazones funcionales existentes entre los Objetivos Específicos.
- La caracterización de los distintos objetivos, adoptando como criterio de clasificación la función que ejerce cada uno de ellos respecto a los restantes: reforzar otras actuaciones distintas y/o absorber los efectos procedentes de las mismas.

De hecho, estas sinergias se interpretan como la capacidad que tiene cada Objetivo Específico de interactuar con los restantes y contribuir así, conjuntamente, a la estrategia del PO FEDER de Extremadura 2014-2020.

Profundizando en este análisis, se puede establecer una jerarquización de los objetivos, en función del grado de influencia y sensibilidad de cada uno frente al resto, que permite concluir como la reprogramación, con la incorporación del OE 6.3.2., supone una potenciación de la capacidad global de generación de sinergias positivas y la consecución de los objetivos generales del PO.

Tal y como se desprende de las tablas incluidas en el Anexo del presente informe (capítulo 9.1), la inclusión del OE, manteniendo las interrelaciones entre los OE inicial, supone una reestructuración de fuerzas relativas, que mejora la capacidad motora del Programa, en la medida en que aquellos Objetivos Específicos que pueden calificarse como estratégicos (porque su influencia y sensibilidad son superiores a la media), influyentes o sensibles suponen un 93,8% de la ayuda total tras la reprogramación, frente al 85,6% previo – ver Tabla 13 –.

**TABLA 13. CATEGORIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PO: CAMBIOS RELATIVOS INTRODUCIDOS COMO CONSECUENCIA DE LA REPROGRAMACIÓN**

CATEGORIZACIÓN DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS		PORCENTAJE DE AYUDA QUE REPRESENTAN EN EL PO		REPERCUSIÓN DE LA MODIFICACIÓN
	Antes de la reprogramación	Después de la reprogramación	Antes de la reprogramación	Después de la reprogramación	
ESTRATÉGICOS	OE 1.1.2	OE 1.1.2	38,8%	41,7%	↑
	OE 1.2.1	OE 1.2.1			
	OE 1.2.2	OE 1.2.2			
	OE 2.1.1	OE 2.1.1			
	OE 2.3.1	OE 2.3.1			
	OE 2.3.2	OE 2.3.2			
	OE 3.3.1	OE 3.3.1			
OE 3.4.1	OE 3.4.1				
INFLUYENTES	OE 1.2.3	OE 1.2.3	27,2%	24,4%	↑
	OE 2.3.1	OE 6.3.1			
	OE 6.3.1	OE 6.3.2			
	OE 7.2.1	OE 7.2.1			
	OE 9.7.1	OE 9.7.1			
SENSIBLES	OE 2.2.1	OE 2.2.1	19,6%	27,7%	↑
	OE 10.5.1	OE 6.1.1			
		OE 6.2.1			
		OE 6.2.2			
	OE 10.5.1				
INDEPENDIENTES	OE 4.2.1	OE 4.2.1	14,4%	6,2%	↓
	OE 4.2.2				
	OE 4.3.1				
	OE 4.3.2				
	OE 6.1.1				
	OE 6.2.1				
	OE 6.2.2				
	OE 6.3.1				
	OE 6.4.1				
	OE 6.5.1				

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

### **b) Coherencia Externa**

---

El informe de Evaluación ex – ante del PO FEDER de Extremadura 2014-2020 dejó constancia del elevado grado de “concordancia y armonía” existente entre las Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos del mismo y las estrategias nacionales y las desarrolladas por la UE.

Esta coherencia externa no se ve alterada como consecuencia de la reprogramación propuesta, que sin embargo sí tiene una repercusión sobre la dimensión regional.

De hecho, la propuesta de modificación del PO FEDER de Extremadura refuerza la planificación sectorial vigente en lo relativo a los campos de intervención en los que incide la reprogramación. Ello asegura que las nuevas acciones integradas en el PO FEDER complementan y/o refuerzan una estrategia más amplia de desarrollo en el contexto regional. En particular, hay que destacar los siguientes referentes estratégicos en los que se encuadran las nuevas actuaciones que se plantean cofinanciar con cargo al FEDER:

- + Estrategia de Investigación e Innovación para la Especialización Inteligente de Extremadura (Estrategia RIS 3 Extremadura).
- + Programa Extremadura + 20.
- + Plan de Infraestructuras.
- + Plan de Salud 2013-2020.

En conclusión, los referentes relacionados establecen el marco en el que se desarrollan las líneas de actuación previstas en el PO, con lo que se garantiza la existencia clara de complementariedad y la generación de sinergias, sin detectarse posibilidad de competencia o duplicación en la definición de las actuaciones.

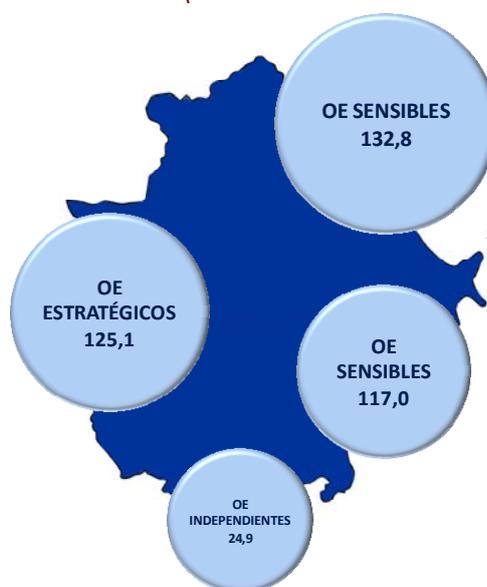
### **c) Coherencia financiera**

---

La distribución financiera del Programa resulta coherente si tomamos en cuenta tanto la dimensión interna del PO como su enmarque en el contexto de los Fondos Estructurales percibidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dado que permiten la atención a las principales necesidades detectadas en el análisis de contexto realizado en las fases iniciales del período de programación 2014-2020, dotando de una mayor relevancia financiera a aquellos objetivos que se identifican como estratégicos, de acuerdo con el análisis de capacidad de generación de sinergias realizado (ver Tabla 13 y Anexo recogido en el capítulo 9.1).

La reestructuración que implica la mayor relevancia del sector turístico en el PO, así como el resto de modificaciones propuestas, supone, de hecho una homogeneización del tamaño de los OE por categorías, si bien persiste la mayor dimensión de los OE considerados sensibles y estratégicos y el menor tamaño, con una diferencia significativa, de los OE independientes.

**GRÁFICO 3. TAMAÑO MEDIO DE LOS OE POR CATEGORÍAS  
TRAS LA REPROGRAMACIÓN (TAMAÑO MEDIO DEL OE DEL PO = 100)**



*Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.*

Ello permite concluir, en consecuencia, que la distribución de recursos entre los Objetivos Específicos y, por ende, las Prioridades de Inversión se mantienen sin cambios relevantes.

## 7.2. LÓGICA DE INTERVENCIÓN: OBJETIVOS E INDICADORES

La modificación propuesta para el Programa Operativo implica una adecuación de la lógica de intervención original, aunque de un alcance ligero o leve.

Este cambio se produce, básicamente, al **mejorar la definición de las líneas de actuación y/o proyectos a desarrollar y al agregar el Objetivo Específico 6.3.2.** “Protección, desarrollo y promoción de las áreas naturales en particular las áreas de interés turístico”, y una línea de actuación “Desarrollo de infraestructuras y promoción de áreas naturales de interés turístico”.

Pese a este añadido, no se elimina ningún objetivo específico existente, por lo que la modificación no hace sino reforzar la acción sobre una serie de debilidades y amenazas existentes en la región, así como la potenciación de elementos que en la práctica pueden suponer una fortaleza u oportunidad de cara a potenciar el desarrollo de la región:

+ Debilidades y amenazas atendidas:

- + D33. Bajo nivel de planes de gestión de lugares natura 2000 y otras herramientas similares encaminadas a proteger la biodiversidad y baja proporción de superficie forestal protegida para conservar la biodiversidad.
- + A23. Impactos negativos provocados por el cambio climático que afectará a sectores importantes en la región como son el agrícola y el turístico.
- + A25. Aumento de la productividad del sector agrario, a costa de la conservación y mantenimiento del ecosistema natural.

+ Fortalezas y oportunidades reforzadas:

- + F02. Atractivo y potencial de la región en base a la riqueza de su patrimonio natural y cultural.
- + F25. Potencial de desarrollo mediante la integración ambiental en el tejido productivo y la valorización de los bienes ambientales y culturales.
- + O21. Creación de actividades y empleos asociados a sectores con gran potencial, como el medio ambiente.

Por otra parte, el *traspaso de recursos al PO de Crecimiento Sostenible* desde el Objetivo Específico 3.4.1. del PO FEDER de Extremadura permite mejorar una de las recomendaciones realizadas en el marco de la Evaluación ex – ante como es **la concentración de recursos que permita potenciar las sinergias positivas y alcanzar economías de escala a través de la consecución de una masa crítica inicial**, al tiempo que mantiene la atención prestada a las debilidades establecidas inicialmente en la lógica de intervención del PO regional aprobado (ver capítulo 3.1), así como uno de los retos señalados en el análisis de contexto de la Comunidad Autónoma de Extremadura realizado en las fases iniciales de programación de los PO FEDER y FSE (elaborado en julio de 2015), como es la integración en las políticas de apoyo al emprendimiento del objetivo de promoción de la internacionalización, sensibilizando a los emprendedores y apoyando especialmente proyectos con potencial exportador.

En relación con la **dimensión cuantitativa de la lógica de intervención** instrumentada a través de los indicadores de productividad y de resultado, se ha producido, asimismo una *mejora, concentrada, en el marco de los Ejes Prioritarios 7 y 9.*

La reprogramación propone, en este contexto la integración de un indicador de productividad asociado a la construcción de kilómetros totales de nuevas líneas férreas [CO11] que permite tener información de seguimiento para la línea de actuación no recogida en la versión inicial del PO, así como una mayor adecuación de los resultados previstos en relación con la construcción de nuevos kilómetros de carretera [CO13], de acuerdo con los proyectos maduros propuestos, ambos en el OT 7.

Por su parte, en el OT 9 manteniendo la misma línea, se incluye un nuevo indicador de productividad que facilita una mejor interpretación y seguimiento de las actuaciones puestas en marcha ([CO36] “Población cubierta por los servicios de salud”).

No obstante, conviene señalar que se ha detectado una incoherencia entre el valor establecido como meta final del indicador CO36 entre el valor previsto para 2023 y la meta establecida para ese mismo año en el marco de rendimiento en el que dicho indicador sustituye al E036 inicialmente integrado.

Por otra parte, sería conveniente aclarar la evolución dispar entre la ayuda destinada a infraestructura social que se ve incrementada como consecuencia de la reprogramación y la reducción en las expectativas iniciales en lo que se refiere a la población beneficiada por la actuación de infraestructura (o equipamiento) social [E036].

Sin embargo se detectan *algunos elementos que sería necesario tomar en consideración en el marco de la lógica de intervención*, con el objetivo de *mantener la solidez de la misma*. Estos son, fundamentalmente:

- + Pese a la reducción prevista en el presupuesto destinado al Objetivo Específico 3.4.1. (que pasa a incrementar la ayuda FEDER de los Objetivos Específicos 3.4.2. y 3.1.2. del PO de Crecimiento Inteligente), no se han modificado los resultados previstos en el PO regional, lo que supone, en la práctica un **mantenimiento de las expectativas cuantificadas a través de los indicadores de productividad y una reducción de los costes unitarios superior al 7%**.

El equipo evaluador recomienda, en consecuencia, **valorar la necesidad de adecuar las metas previstas a 2023 de los indicadores CO01, CO02, CO04, CO05 y CO08 al gasto total programado**. En el caso de concluir el mantenimiento de las expectativas sería conveniente justificar el mismo en el marco de la lógica de intervención.

- + Pese a que la descripción de *la línea de actuación asociada al Objetivo Específico 3.4.1. en la versión aprobada del PO FEDER de Extremadura, 2014-2020, "Acciones de apoyo a la internacionalización de la empresa extremeña"*, establece que *la misma forma parte de la ITI Industrialización Extremadura*, la modificación del presupuesto programado como consecuencia del traspase de recursos al PO de Crecimiento Inteligente no tiene reflejo en el importe recogido en el mecanismo de aplicación territorial 03. Inversión Territorial Integrada (Dimensión 4 del cuadro 10) que se mantiene en 14.343.662 euros de ayuda FEDER.

La propuesta de reprogramación deberá, en coherencia, tener en cuenta la implicación que ello supondría para dotación financiera indicativa al ITI, recogida en el capítulo 4.3. del Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020.

El equipo evaluador considera, en consecuencia, que sería pertinente corregir o en su caso aclarar la implicación que la modificación propuesta tiene sobre la ITI Industrialización Extremadura para mantener la lógica de intervención.

- + En el marco de Eje 7 *se plantea una modificación del listado de proyectos maduros* que pasa a incrementarse con un total de 7 proyectos adicionales, *sin que dicha modificación esté acompañada de un cambio en el importe financiero asociado ni en la productividad esperada*, dado que de hecho se reduce el indicador asociado como consecuencia de las dificultades iniciales observadas para la puesta en marcha de las actuaciones.

Por ello, el equipo evaluador considera pertinente incluir una mayor explicación sobre la coherencia entre la dotación financiera, los resultados previstos y el listado de proyectos maduros en lo relativo a las nuevas carreteras y mejora de la red de carreteras.

- + El equipo evaluador ha observado que, *a pesar de producirse un incrementado en la ayuda prevista para otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local* (que se multiplica prácticamente por 7), *se reduce de forma muy significativa el volumen de población beneficiaria por la actuación en infraestructura o equipamiento social [E036] a 2023*. En consecuencia, se propone la revisión o, en su caso, explicación de la evolución dispar entre la ayuda FEDER y la productividad esperada.

- + Dada la *incoherencia existente entre la meta prevista para el indicador CO36 "Población cubierta por los servicios sociales" del Eje Prioritario 9*, el equipo evaluador señala la necesidad de corregir los datos para garantizar la coherencia entre los resultados previstos y el marco de rendimiento.

### 7.3. CONCENTRACIÓN TEMÁTICA

El artículo 4 del Reglamento (UE) Nº 1301/2013 establece acerca de los requisitos de concentración temática que, para las regiones menos desarrolladas:

- + Al menos un 50% de los recursos totales del FEDER a nivel nacional se asignarán a dos o más de los Objetivos Temáticos 1 A 4 (establecidos en el artículo 9, párrafo primero, puntos 1, 2, 3 y 4, del Reglamento (UE) Nº 1303/2013).
- + Al menos un 12% de los recursos totales del FEDER a nivel nacional se asignarán al Objetivo Temático 4 (contemplado en el artículo 9, párrafo primero, punto 4, del Reglamento (UE) Nº 1303/2013).

De acuerdo con el análisis realizado en la Evaluación ex – ante y sus principales conclusiones, *“Extremadura cumple holgadamente con el criterio relativo a la asignación de más de un 50% de los recursos de FEDER a los Objetivos Temáticos 1, 2, 3 y 4. Sin embargo, el porcentaje asignado al Objetivo Temático 4, es del 5,05%, que si bien se ha visto reforzado en esta última versión del PO con respecto a la precedente, se mantiene todavía inferior al 12% establecido en el Reglamento para las regiones menos desarrolladas”*.

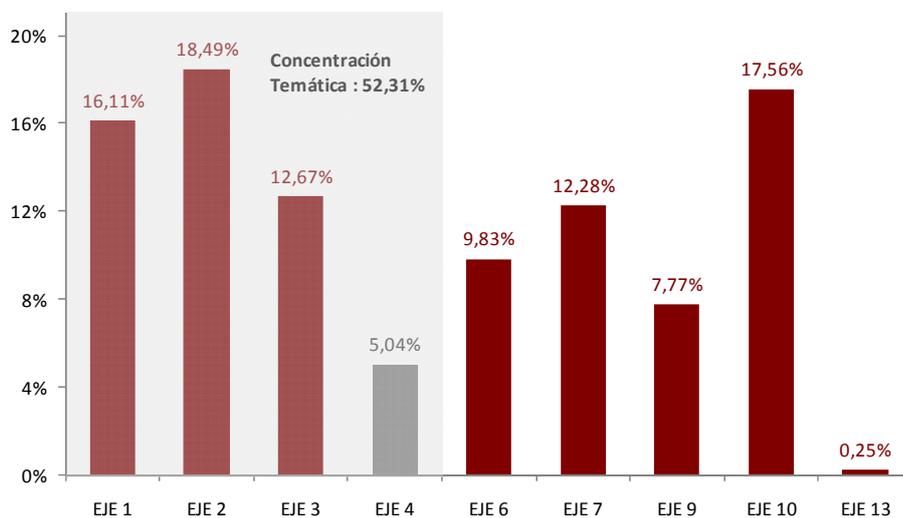
Ello, unido a la concentración temática de la ayuda FEDER recibida por la región extremeña en los PO Plurirregionales permite dar cumplimiento a los requisitos normativos.

La propuesta de modificación no supone, como ha quedado patente en los capítulos previos, una redistribución interejeres de la ayuda FEDER, sin embargo, el trasvase de ayuda del PO FEDER de Extremadura al PO de Crecimiento Inteligente supone una ligera modificación del peso relativo de los diferentes Objetivos Temáticos en el PO.

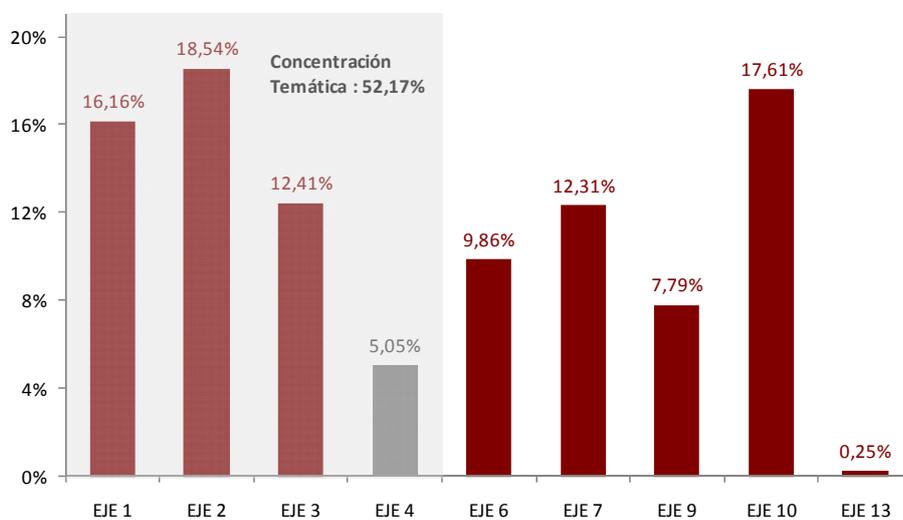
Las repercusiones de dicha modificación sobre la concentración temática responden, en consecuencia, a un efecto estadístico y son, en cualquier caso, mínimas, observándose una leve reducción de la concentración en los Objetivos Temáticos 1 a 4 que, no obstante, permite cumplir con holgura los requisitos reglamentarios y una ligera mejora de la concentración temática en el Objetivo Temático 4 (ver Gráfico 4).

GRÁFICO 4. CONCENTRACIÓN TEMÁTICA DEL PO FEDER DE EXTREMADURA 2014-2020

CONCENTRACIÓN TEMÁTICA ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN



CONCENTRACIÓN TEMÁTICA DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

#### 7.4. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN SOBRE LA ESTRATEGIA 2020

El Programa Operativo FEDER 2014-2020 de Extremadura tiene entre sus objetivos estratégicos el alcance de las metas definidas en la Estrategia Europa 2020. Incluye en particular objetivos específicos y líneas de actuación encaminados directamente a mejorar el estado de situación de los sectores prioritarios de la Estrategia, como la innovación, educación, integración social y decarbonización de la economía.

Dado el poco lapso de tiempo transcurrido desde la aprobación de dicho Programa Operativo, la situación de estos ámbitos no ha cambiado con respecto a la descripción detallada en el apartado Estrategia del PO actual.

Como se aprecia en la Tabla 14, cada prioridad de inversión contribuye, de forma más o menos significativa, a uno de los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y todos los objetivos se ven afectados positivamente por la inversión llevada a cabo por el PO.

Las modificaciones propuestas no modifican la contribución de la ayuda FEDER a la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020, si bien se reorienta la fuente de procedencia de la ayuda trasvasada desde el PO FEDER de Extremadura al PO de Crecimiento Inteligente.

En consecuencia, se mantienen los impactos que cada prioridad de inversión tendrá sobre cada uno de los objetivos de Europa 2020, así como la conclusión alcanzada en la Evaluación ex – ante de acuerdo con la cual los impactos se incrementarían con una “mayor concentración del gasto en un número limitado de temas”.

TABLA 14. CONTRIBUCIÓN DEL PO FEDER DE EXTREMADURA A LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

	PI 1.a	PI 1.b	PI 2.a	PI 2.b	PI 2.c	PI 3.c	PI 3.d	PI 4.b	PI 4.c	PI 6.a	PI 6.b	PI 6.c	PI 6.d	PI 6.e	PI 7.b	PI 9.a	PI 10.a	
OBJETIVO DE EUROPA 2020	Empleo para el 74% de 20 a 64 años	+	++	+	+	+	++	++		+	+	+			+	+	+	
	Inversión del 2% del PIB en I+D	+++	+++	+	+	+	+											
	Emisiones de gases de efecto invernadero (-10% sobre 2005)							++	++				+	++	+			
	20% de energías renovables							++	+++									
	Aumento del 20% de la eficiencia energética (consumo final de energía primaria en 135 Mtep)							++	++					++				
	Tasas de abandono escolar prematuro por debajo del 15%				+	+												++
	Al menos un 44% de las personas de 30 a 34 años de edad deberán completar estudios de nivel terciario				+	+												++
	Reducir al menos en 1,4-1,5 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social			+	+	+		+			+	+			+		++	++

+

Reducido

++

Moderado

+++

Elevado

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

### 7.5. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN SOBRE LA CONTRIBUCIÓN DEL PO AL CAMBIO CLIMÁTICO

No aplica. Las modificaciones propuestas en el PO no cambian las cifras de contribución del mismo al Cambio Climático.

### 7.6. PRINCIPIOS HORIZONTALES

La propuesta de reprogramación no tiene un impacto significativo sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y la no discriminación. El principio de igualdad se sigue observando en las mismas condiciones del Programa Operativo vigente.

Por otra parte, la propuesta de reprogramación tampoco tiene impacto significativo sobre el principio de desarrollo sostenible, ya que se mantienen las mismas determinaciones, tanto en actuaciones de mejora ambiental, como de carácter preventivo, del Programa Operativo vigente.

### 7.7. VALORACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL

El órgano ambiental competente para evaluar el posible impacto ambiental de la modificación del PO FEDER de Extremadura 2014-2020 es la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura.

La Consejería de Hacienda y Administración Pública remitió a dicha autoridad la propuesta de modificación del Programa, junto con el presente Informe de evaluación, para que determinase la necesidad de una nueva evaluación ambiental estratégica del Programa Operativo, poniendo en marcha en su caso las actuaciones oportunas del correspondiente procedimiento.

Una vez realizada la consulta, el Órgano Ambiental concluyó en su documento remitido con fecha 11 de agosto de 2016 (N/ref:MRH/EMF/Imp; Expte: IA16/927) que *“no es necesario someter la Propuesta de Reprogramación del PO FEDER de Extremadura 2014-2020 a un nuevo procedimiento de evaluación ambiental estratégica, siempre y cuando se tenga en cuenta la nueva Propuesta de Reprogramación, la Memoria Ambiental del PO FEDER Extremadura 2014-2020, formulada con fecha 15 de abril de 2015 y publicada en el DOE nº93 de 18 de mayo de 2015”*.

En todo caso, el equipo evaluador estima que la propuesta de modificación del PO, de acuerdo con las Prioridades de Inversión y Objetivos Específicos afectados por la misma, no tiene una incidencia ambiental significativa ni genera efectos ambientales relevantes de signo negativo.

El análisis particularizado de los efectos a nivel de tipología de líneas de actuación fue realizado en el marco del proceso de evaluación ambiental estratégica (EAE) del PO FEDER de Extremadura 2014-2020, por lo que el alcance del estudio a abordar aquí está determinado por el examen de la incidencia ambiental de aquellas que resultan afectadas por la reprogramación identificando los potenciales efectos ambientales favorables y desfavorables.

La Tabla 15 recoge los efectos ambientales potenciales (favorables y desfavorables) que, de acuerdo con los análisis realizados en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica, corresponderían a las líneas de actuación afectas por la reprogramación.

**TABLA 15. EFECTOS POTENCIALES AMBIENTALMENTE FAVORABLES Y DESFAVORABLES ASOCIADOS A LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN AFECTADAS POR LA REPROGRAMACIÓN**

OT	PI	OE	Líneas de actuación afectadas por la reprogramación	Efectos ambiental potenciales	Observaciones
OT 3	3.d	3.4.1.	Acciones de apoyo a la internacionalización de la empresa extremeña.	↔	Beneficios en el tejido empresarial la población en general debidos a servicios y oportunidades ofrecidos con un potencial efecto negativo sobre la atmósfera
OT 6	6.b	6.2.2.	Desarrollo de infraestructuras de abastecimiento de agua	↔	Los efectos positivos están asociados al carácter eminentemente ambiental de las actuaciones, pero al tratarse de infraestructuras pueden generar efectos negativos que habrían de ser considerados a través de la corrección ambiental
	6.c	6.3.1.	Desarrollo de infraestructuras y promoción de áreas naturales de interés turístico Recuperación del Patrimonio Histórico-Artístico, Arquitectónico y Etnográfico.	↑	Beneficios al patrimonio cultural debido a la mejora de su conservación y difusión
		6.3.2.	Promover la sostenibilidad del patrimonio cultural a través del aprovechamiento turístico	↑	Beneficios a la biodiversidad, flora, fauna y patrimonio natural por acciones de sensibilización. Y una mejoría del paisaje
OT 7	7.b	7.2.1	Acciones de mejora de la accesibilidad territorial (nuevas carreteras y mejora red de carreteras).	↓ ↓	Los efectos negativos iniciales serán considerados a través de la corrección ambiental

OT	PI	OE	Líneas de actuación afectadas por la reprogramación	Efectos ambiental potenciales	Observaciones
OT 9	9.a	9.7.1	Inversión en infraestructura y equipamiento de centros sanitarios públicos Inversión en infraestructuras y equipamiento en centros sociosanitarios, centros residenciales y centros de día.	↓	Los efectos negativos potenciales dependerán de la ubicación de las infraestructuras, pero serán considerados, en todo caso, a través de la corrección ambiental



Efectos favorables



Efectos desfavorables



Efectos favorables y desfavorables

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

En el marco del Eje 3, los cambios introducidos no minoran los impactos previstos, dado que la línea de actuación programada continuará llevándose a la práctica en el marco del PO de Crecimiento Inteligente.

La construcción de infraestructuras prevista en los Ejes 7 (transporte) y 9 (sociales y salud), dado que no se proponen cambios en la tipología de líneas de actuación, mantienen los efectos negativos inicialmente detectados en relación con la atmósfera, ruido, geología, hidrología, paisaje, fauna y vegetación, así como espacios naturales en el caso del primero.

No obstante, la mayor concreción de los proyectos maduros facilita la acción correctora propuesta en la memoria ambiental, lo que supone, de facto, un elemento positivo.

Finalmente, en el Eje 6 se mitigan los efectos asociados a la construcción de infraestructuras de agua, tanto los negativos como los positivos por su carácter medioambiental. Y, por el contrario, se potencian aquellos que se relacionan con el patrimonio cultural, los espacios naturales, el paisaje, la fauna y la vegetación.

En definitiva, la reprogramación refuerza la conclusión alcanzada en la Memoria Ambiental del PO FEDER de Extremadura 2014-2020 publicada en el DOE número 93 el 18 de mayo de 2015, de acuerdo con la cual *“la programación favorece expresamente el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono y la conservación y protección del medio ambiente, así como la promoción de la eficiencia”* a través del incremento de los efectos medioambientales potencialmente positivos asociados a los espacios naturales y al patrimonio cultural, manteniendo en el resto de casos los efectos iniciados en los análisis previos.

## 8. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN. LECCIONES APRENDIDAS

Tal y como se desprende del análisis realizado por el equipo evaluador, la reprogramación propuesta está apoyada en numerosos datos que justifican la necesidad de su realización, sobre todo la adecuación a la programación sectorial de la región; cambios en las condiciones de desarrollo económico y su impacto en objetivos y previsiones del PO, aprovechando el efecto palanca del sector turístico para la dinamización de la economía regional; dificultad de ejecución y/o absorción que acompañan algunas líneas de actuación como las enmarcadas las Prioridades de Inversión 4.2, 4.3, 6.1, 6.2 y 9.7; y revisión de las prioridades y líneas estratégicas de intervención por parte de las autoridades responsables a nivel regional y nacional (Plan de Salud 2013-2020, Plan de Infraestructuras o Programa Operativo de Crecimiento Inteligente).

Por otro lado, la propuesta de reprogramación mantiene la coherencia con las directrices marcadas por la Estrategia EU 2020 y la contribución al cumplimiento de sus objetivos, quedando reforzada la dimensión ambiental.

La Tabla 16 recoge las principales conclusiones derivadas del presente informe que permiten dar una respuesta operativa a las preguntas de evaluación planteadas. De su lectura se desprende la mejora efectiva que supone la propuesta de reprogramación en tanto mejora la coherencia interna y la lógica de intervención y la coherencia externa, principalmente en el ámbito regional, potenciando la obtención de sinergias positivas que optimizan la consecución de resultados de la ayuda FEDER.

**TABLA 16. PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN Y LECCIONES APRENDIDAS**

ÁMBITO TEMÁTICO	PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN	ANÁLISIS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN
PERTINENCIA DEL PROGRAMA	¿Han surgido nuevas necesidades desde la redacción del PO o siguen siendo las mismas necesidades?	La estrategia del PO FEDER de Extremadura 2014-2020 sigue siendo pertinente, si bien se ha detectado la necesidad de dar mayor relevancia en la misma a uno de los sectores considerados estratégicos en la programación de la política regional, como es el turismo.	Capítulos 2.2. y 4
	¿Siguen siendo pertinentes las medidas elegidas por el programador para dar respuesta a las necesidades del país/región/sector?, ¿son coherentes las medidas entre sí?, ¿y con otros elementos/políticas europeas o nacionales?	En líneas generales, por tanto, la estrategia puede considerarse pertinente, aunque la incorporación de los cambios propuestos permite reforzar dicha pertinencia. En este contexto, la Evaluación Ex – Ante del PO FEDER de Extremadura 2014-2020 continúa teniendo vigencia.	Capítulos 2.2. y 4
	¿Manteniendo el mismo enfoque estratégico, es conveniente realizar ajustes entre las prioridades y objetivos del programa?	Pese a dicha pertinencia y que, de la misma, se desprende la conveniencia de mantener el enfoque estratégico, se dan una serie de condicionantes que imponen oportunidad que existe en introducir pequeños cambios en el PO: adecuación a la programación sectorial de la región y las conclusiones de la evaluación ex – ante; cambios en las condiciones de desarrollo económico y su impacto en objetivos y previsiones del PO, aprovechando el efecto palanca del sector turístico parra la dinamización de la economía regional; dificultad de ejecución y/o absorción que acompañan algunas líneas de actuación como las enmarcadas las Prioridades de Inversión 4.2, 4.3, 6.1, 6.2 y 9.7; y revisión de las prioridades y líneas estratégicas de intervención por parte de las autoridades responsables a nivel regional y nacional (Plan de Salud 2013-2020, Plan de Infraestructuras o Programa Operativo de Crecimiento Inteligente).	Capítulo 4

ÁMBITO TEMÁTICO	PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN	ANÁLISIS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN
ANÁLISIS DE REALIZACIONES, EFICACIA (FÍSICA Y FINANCIERA), RESULTADOS Y EFECTOS	¿Cuál es el estado de progreso del Programa?	<p>El <u>estado de ejecución</u> del PO FEDER de Extremadura 2014-2020 está, en gran medida condicionado, por su <u>tardía aprobación</u>, que ha derivado en la obtención de <u>escasos avances en la actual fase de arranque del PO</u>.</p> <p>Así, durante la anualidad 2014 únicamente se ejecutó gasto en el Eje prioritario 7 y en 2015 se han realizado avances notables en la definición de los mecanismos y procedimientos, así como en la elaboración de los documentos de gestión; y se observa un incremento en la ejecución de actuaciones.</p>	Capítulo 3.3
	¿Cuáles son los resultados alcanzados hasta la fecha por los proyectos en los Ejes Prioritarios del PO teniendo en cuenta los objetivos a medio plazo establecidos? ¿Son los hitos elegidos para ellos realistas?	<p>Los resultados alcanzados en aquellos ejes en los que se ha iniciado la ejecución de las actuaciones (Ejes 1, 2, 3, 6, 7 y 10) mantienen una <u>evolución favorable</u>.</p> <p>Las estimaciones de los hitos se consideran adecuadas, con una tendencia moderada. Únicamente dos indicadores presentan una previsión excesivamente moderada; si bien ésta se asocia con la construcción de infraestructuras (de transporte y sociales) y no condiciona el cumplimiento de las metas a 2023. En consecuencia, <u>en un marco de rendimiento representativo del PO (dado que abarca más del 76% de la ayuda), los hitos establecidos son realistas</u>.</p>	Capítulos 3.3 y 5.4
	¿Cuál es el grado de cumplimiento de los objetivos?	<p>La <u>evolución de los indicadores de resultado</u> asociados a los diferentes Objetivos Específicos (con la excepción de los vinculados a los OT 4 y 9, para los que no se dispone de información actualizada) <u>puede considerarse favorable</u> si tenemos en cuenta que en prácticamente dos terceras partes de los mismos se observa una aproximación a las metas previstas a 2023. Tendencia que resulta especialmente patente en el marco de los OT 7, 10, 2 y 3.</p>	Capítulo 3.3.
	¿Qué prioridades presentan desviaciones financieras respecto a lo programado?	Las prioridades en las que se detectan mayores desviaciones con respecto a la programación se encuentran en los Ejes en los que aún no se ha iniciado la ejecución, es decir los OT 4 y 9.	Capítulo 3.3.
	¿Cuál ha sido el grado de consecución de los productos planeados? (gasto y unidades de producto y servicio)	Dado que no se ha realizado aún ninguna certificación, el Informe Anual de Ejecución no recoge avances en la ejecución financiera y física de los indicadores del PO.	Capítulo 3.3.

ÁMBITO TEMÁTICO	PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN	ANÁLISIS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN
<p>COHERENCIA Y CONCENTRACIÓN</p>	<p>¿Cómo está abordando el PO las nuevas necesidades actuales del sector y/o región?</p>	<p>La propuesta de reprogramación establece una respuesta efectiva a las necesidades identificadas y recogidas en los factores desarrollados en el capítulo 4 del presente informe de evaluación. Dicha respuesta se concreta en los siguientes cambios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>+ Modificación en la redacción del Programa, para incorporar aclaraciones o elementos adicionales que facilitarán el posterior desarrollo de las líneas de actuación.</li> <li>+ Incorporación de un Objetivo Específico adicional (6.3.2.), modificación de una línea de actuación (en la P.I. 6.3.) e incorporación de dos nuevas (en la P.I. 6.3.).</li> <li>+ Cambios en la distribución: Traspaso de fondos del Objetivo Específico 3.4.1 del PO FEDER de Extremadura 2014-2020, a los Objetivos Específicos 3.4.3. y 3.1.2. del PO de Crecimiento Inteligente y redistribución financiera intraje en el Eje 6, desde el Objetivo Específico 6.2.2. al nuevo Objetivo Específico 6.3.2.</li> </ul> <p>Estos cambios, así como los asociados a los indicadores de productividad, de resultado y al marco de rendimiento han permitido mejorar la coherencia interna del PO y, en última instancia, la lógica de intervención.</p>	<p>Capítulos 5, 7.1. y 7.2</p>
	<p>¿Está siendo coherente la asignación financiera establecida para cada Eje con las prioridades más importantes?</p>	<p>La redistribución financiera permite dotar de una mayor relevancia financiera a aquellos objetivos que se identifican como estratégicos, de acuerdo con el análisis de capacidad de generación de sinergias realizado, que, además, son más significativos por lo que se refiere a su tamaño que la media de los OE del PO.</p>	<p>Capítulos 7.1, 7.2, 7.3 y 9.1 (anexo)</p>

ÁMBITO TEMÁTICO	PREGUNTAS DE EVALUACIÓN	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN	ANÁLISIS EN EL INFORME DE EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN
<p>COHERENCIA Y CONCENTRACIÓN (II)</p>	<p>¿Altera la modificación propuesta la contribución del PO al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la región/Estado/ Unión, y a los objetivos y principios horizontales?</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>+ La reprogramación propuesta refuerza la planificación sectorial vigente en lo relativo a los campos de intervención en los que incide, mejorando la coherencia externa del PO desde una perspectiva regional, si alterar las conclusiones alcanzadas en relación con la coherencia externa en relación con la programación / política nacional y regional.</li> <li>+ Se mantienen los impactos que cada prioridad de inversión tendrá sobre cada uno de los objetivos de Europa 2020, así como la conclusión alcanzada en la Evaluación ex – ante de acuerdo con la cual los impactos se incrementarían con una “mayor concentración del gasto en un número limitado de temas”.</li> <li>+ La reprogramación refuerza la conclusión alcanzada en la Memoria Ambiental del PO FEDER de Extremadura 2014-2020 de acuerdo con la cual “la programación favorece expresamente el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono y la conservación y protección del medio ambiente, así como la promoción de la eficiencia” a través del incremento de los efectos medioambientales potencialmente positivos asociados a los espacios naturales y al patrimonio cultural y la mayor concreción de los proyectos maduros que facilita la acción correctora, manteniendo en el resto de casos los efectos iniciados en los análisis previos.</li> </ul>	<p>Capítulos 7.4 a 7.7</p>

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

## 9. ANEXOS

### 9.1. CATEGORIZACIÓN DE OBJETIVOS ESPECÍFICOS

La interrelación entre Objetivos Específicos permite cuantificar su capacidad para interactuar con los restantes y contribuir así, conjuntamente, a la consecución de la estrategia del PO FEDER de Extremadura.

El análisis de las posibles sinergias existentes puede llevarse a cabo mediante una técnica que podría incluirse dentro del ámbito de las aplicaciones *input-output*, en la medida en que se plantea la construcción de una matriz cuadrada que recoge las interrelaciones que mantienen entre sí los diferentes objetivos del Programa. Con ello, se obtiene una imagen integral de la definición de las metas definidas en el Programa:

- + Se estima la intensidad y dirección de las ligazones funcionales existentes entre los Objetivos Específicos.
- + La caracterización de los distintos objetivos, adoptando como criterio de clasificación la función que ejerce cada uno de ellos respecto a los restantes: reforzar otras actuaciones distintas y/o absorber los efectos procedentes de las mismas.

La técnica de análisis se estructura en tres fases: Construcción de una matriz de objetivos específicos, en la que la lectura por filas y por columnas indica, respectivamente, la influencia y sensibilidad de cada uno de los mismos en la estrategia general del Programa; valoración de las interrelaciones directas e indirectas que se producen entre dichos objetivos; y tipificación de los objetivos en función de los resultados obtenidos.

**TABLA 17. MATRICES DE VALORACIÓN DE SINERGIAS ENTRE OBJETIVOS**

**A) ANTES DE LA REPROGRAMACIÓN**

	OE 1.1.2	OE 1.2.1	OE 1.2.2	OE 1.2.3	OE 2.1.1	OE 2.2.1	OE 2.3.1	OE 2.3.2	OE 3.3.1	OE 3.4.1	OE 4.2.1	OE 4.2.2	OE 4.3.1	OE 4.3.2	OE 6.1.1	OE 6.2.1	OE 6.2.2	OE 6.3.1	OE 6.4.1	OE 6.5.1	OE 7.2.1	OE 9.7.1	OE 10.5.1	<b>INFLUENCIA</b>
OE 1.1.2		5	5	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	3	3	1	3	1	1	3	3	<b>68</b>
OE 1.2.1	5		5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3	3	3	3	1	1	1	1	3	3	<b>80</b>
OE 1.2.2	3	5		5	3	5	5	5	5	5	5	5	1	3	3	3	3	1	1	1	1	3	3	<b>74</b>
OE 1.2.3	5	5	5		3	5	3	3	5	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	3	3	<b>68</b>
OE 2.1.1	3	3	5	5		5	5	5	5	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	5	3	<b>61</b>
OE 2.2.1	2	3	5	3	5		3	3	3	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	<b>49</b>
OE 2.3.1	2	3	5	3	5	5		5	5	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	<b>56</b>
OE 2.3.2	2	3	5	3	5	5	5		5	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	<b>56</b>
OE 3.3.1	5	5	5	3	5	5	1	1		5	3	3	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	<b>56</b>
OE 3.4.1	5	5	5	3	5	5	1	1	5		3	5	1	1	1	1	1	1	1	3	3	1	1	<b>58</b>
OE 4.2.1	3	4	3	1	1	1	3	3	3	3		5	3	3	2	1	1	1	1	3	1	1	1	<b>48</b>
OE 4.2.2	3	4	3	1	1	1	1	1	3	3	5		3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	<b>47</b>
OE 4.3.1	3	3	3	1	1	1	1	1	3	1	3	3		3	3	3	3	1	1	1	1	1	3	<b>44</b>
OE 4.3.2	3	3	3	1	1	1	1	1	3	1	3	3	3		3	3	3	1	1	1	1	1	3	<b>44</b>
OE 6.1.1	3	3	3	1	1	1	1	1	3	3	1	1	1	1		1	1	3	3	5	1	3	3	<b>44</b>
OE 6.2.1	3	1	1	1	1	1	1	1	3	3	1	1	1	1	1		5	3	3	5	1	3	3	<b>44</b>
OE 6.2.2	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	1	1	1	1	1	5		1	1	5	1	3	3	<b>38</b>
OE 6.3.1	3	3	1	1	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	3	3	3		3	3	3	3	3	<b>54</b>
OE 6.4.1	3	3	1	1	1	1	1	3	3	3	1	1	1	1	3	3	3	3		1	3	1	1	<b>42</b>
OE 6.5.1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	1	1	1	1	5	2	2	1	1		3	3	1	<b>35</b>
OE 7.2.1	1	1	1	1	1	3	2	2	5	5	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3		5	5	<b>54</b>
OE 9.7.1	1	1	1	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	3		3	<b>56</b>
OE 10.5.1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	3	3	3	1	1	1	3	1		<b>50</b>
<b>SENSIBILIDAD</b>	<b>63</b>	<b>68</b>	<b>70</b>	<b>52</b>	<b>58</b>	<b>64</b>	<b>53</b>	<b>55</b>	<b>80</b>	<b>74</b>	<b>48</b>	<b>50</b>	<b>36</b>	<b>38</b>	<b>53</b>	<b>51</b>	<b>51</b>	<b>32</b>	<b>32</b>	<b>44</b>	<b>44</b>	<b>52</b>	<b>58</b>	<b>53,3</b>

B) DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN

	OE 1.1.2	OE 1.2.1	OE 1.2.2	OE 1.2.3	OE 2.1.1	OE 2.2.1	OE 2.3.1	OE 2.3.2	OE 3.3.1	OE 3.4.1	OE 4.2.1	OE 4.2.2	OE 4.3.1	OE 4.3.2	OE 6.1.1	OE 6.2.1	OE 6.2.2	OE 6.3.1	OE 6.3.2	OE 6.4.1	OE 6.5.1	OE 7.2.1	OE 9.7.1	OE 10.5.1	INFLUENCIA	
OE 1.1.2		5	5	5	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	5	3	3	1	3	3	1	1	3	3	71	
OE 1.2.1	5		5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	3	3	81
OE 1.2.2	3	5		5	3	5	5	5	5	5	5	5	1	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	3	3	75
OE 1.2.3	5	5	5		3	5	3	3	5	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	3	3	69	
OE 2.1.1	3	3	5	5		5	5	5	5	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	5	3	62	
OE 2.2.1	2	3	5	3	5		3	3	3	5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	1	3	50	
OE 2.3.1	2	3	5	3	5	5		5	5	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	57	
OE 2.3.2	2	3	5	3	5	5	5		5	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	57	
OE 3.3.1	5	5	5	3	5	5	1	1		5	3	3	1	1	1	1	1	1	3	1	1	3	1	3	59	
OE 3.4.1	5	5	5	3	5	5	1	1	5		3	5	1	1	1	1	1	1	3	1	3	3	1	1	61	
OE 4.2.1	3	4	3	1	1	1	3	3	3	3		5	3	3	2	1	1	1	1	1	3	1	1	1	49	
OE 4.2.2	3	4	3	1	1	1	1	1	3	3	5		3	3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	1	48	
OE 4.3.1	3	3	3	1	1	1	1	1	3	1	3	3		3	3	3	3	1	1	1	1	1	1	3	45	
OE 4.3.2	3	3	3	1	1	1	1	1	3	1	3	3	3		3	3	3	1	1	1	1	1	1	3	45	
OE 6.1.1	3	3	3	1	1	1	1	1	3	3	1	1	1	1		1	1	3	3	3	5	1	3	3	47	
OE 6.2.1	3	1	1	1	1	1	1	1	3	3	1	1	1	1	1		5	3	3	3	5	1	3	3	47	
OE 6.2.2	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	1	1	1	1	1	5		1	1	1	5	1	3	3	39	
OE 6.3.1	3	3	1	1	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	3	3	3		5	3	3	3	3	3	59	
OE 6.3.2	3	3	1	1	1	3	1	4	3	1	1	3	3	3	3	3	3	5		5	3	3	1	1	58	
OE 6.4.1	3	3	1	1	1	1	1	3	3	3	1	1	1	1	3	3	3	3	5		1	3	1	1	47	
OE 6.5.1	1	1	1	1	1	1	1	1	3	2	1	1	1	1	5	2	2	1	1	1		3	3	1	36	
OE 7.2.1	1	1	1	1	1	3	2	2	5	5	1	1	1	1	3	3	3	3	3	3	3		5	5	57	
OE 9.7.1	1	1	1	3	3	3	3	3	1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	3	3		3	57	
OE 10.5.1	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	1	1	1	3	3	3	1	1	1	1	3	1		51	
<b>SENSIBILIDAD</b>	<b>66</b>	<b>71</b>	<b>71</b>	<b>53</b>	<b>59</b>	<b>67</b>	<b>54</b>	<b>59</b>	<b>83</b>	<b>75</b>	<b>49</b>	<b>53</b>	<b>39</b>	<b>41</b>	<b>56</b>	<b>54</b>	<b>54</b>	<b>37</b>	<b>43</b>	<b>37</b>	<b>47</b>	<b>47</b>	<b>53</b>	<b>59</b>	<b>55,3</b>	

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

Profundizando en este análisis, se puede establecer una jerarquización de los objetivos, en función del grado de influencia y sensibilidad de cada uno frente al resto. Este criterio va a permitir agrupar los distintos objetivos de acuerdo a una tipología que distingue los siguientes grupos o categorías:

- + **Objetivos Específicos influyentes.** Tienen, por tanto, una gran capacidad de arrastre, por lo que pueden considerarse como unos objetivos básicos en el PO.
- + **Objetivos Específicos sensibles.** Son aquellos cuyo desarrollo o éxito depende en buena parte del cumplimiento o el logro de los demás, por lo que presentan un elevado grado de dependencia del resto.
- + **Objetivos Específicos estratégicos.** Son aquellos con una gran capacidad de arrastre sobre otros y que también se ven condicionados por los demás OE del PO. En consecuencia, se configuran como OE clave por su "*potencial multiplicador*" más elevado.
- + **Objetivos Específicos independientes.** Su análisis debe partir de la aclaración de que la independencia (dada la metodología de estudio empleada) no implica en la práctica una autonomía o neutralidad del Objetivo Específico, sino simplemente un grado de interrelación inferior a la media en un marco en el que la interdependencia es significativa entre todos los Objetivos Específicos.

Tal y como se detalla en el capítulo 7.1.a) en el PO aprobado a través de la decisión de la Comisión número C(2015) 5852 final con fecha 13 de agosto de 2015 sólo el 14,4% de la ayuda corresponde a indicadores que pueden considerarse independientes, presentando una capacidad de influencia superior a la media (ya sean estratégicos o influyentes) el 66%.

La reprogramación planteada supone, además de una mejora en la lógica de intervención, una reestructuración de las interacciones provocada por la incorporación del Objetivo Específico 6.3.2. Manteniendo el resto de interrelaciones constantes, esta incorporación implica una reducción de la ayuda FEDER asociada a Objetivos Específicos considerados independientes, que se reduce a un 6,2%, y un ligero incremento de la asociada a los Objetivos Específicos estratégicos o influyentes, que se sitúa en el 66,1%. Destaca el significativo aumento experimentado por los Objetivos Estratégicos calificados como sensibles que se incrementan tanto en número (pasando de 2 a 5) como en la ayuda que representan que se eleva al 24,4% desde el 19,6% inicial.

## 9.2. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES

El trabajo interactivo e iterativo realizado entre el equipo evaluador y el equipo responsable de la definición de la propuesta de reprogramación, ha permitido la incorporación de las recomendaciones realizadas en el marco del presente informe al informe de la Reprogramación del PO FEDER de Extremadura 2014-2020, de julio de 2016, tal y como queda patente en la Tabla 18.

De hecho, todas las observaciones realizadas han sido objetivo de atención, derivándose de las mismas las pertinentes aclaraciones en el texto de la propuesta de reprogramación o, en su caso, argumentando la motivación que justifica la propuesta.

**TABLA 18. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA EVALUACION POR REPROGRAMACIÓN EN LA PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN DEL PO FEDER DE EXTREMADURA 2014-2020 (JULIO 2016)**

RECOMENDACIONES	CONSIDERACIÓN EN LA PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN DEL PO FEDER DE EXTREMADURA 2014-2020 (JULIO DE 2016)	PÁGINA DOCUMENTO DE PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN
<p>Valorar la necesidad de adecuar las metas previstas a 2023 de los indicadores CO01, CO02, CO04, CO05 y CO08 al gasto total programado en el Eje 3</p>	<p>Se ha procedido a realizar una consulta a los órganos gestores para valorar la conveniencia de reducir los valores previstos a 2023, obteniéndose de su parte el compromiso de alcanzar los referidos valores gracias a la concentración de la ayuda programada en el sector turístico, donde los costes unitarios se reducen con respecto a las previsiones iniciales más generalistas. Por tanto no existe necesidad de llevar a cabo una reprogramación de los indicadores a la baja.</p>	<p>Página 32</p>
<p>Corregir o en su caso aclarar la implicación que la modificación propuesta tiene sobre la ITI Industrialización Extremadura (Eje 3)</p>	<p>El trasvase de recurso del Objetivo Específico 3.4.1. PO FEDER de Extremadura 2014-2020 (2.000.000 euros de ayuda FEDER) al PO de Crecimiento Inteligente (Objetivos Específicos 3.4.3 –1.800.000 – y 3.1.2 –200.000 euros–) no afecta a la dotación financiera de la ITI Industrialización de Extremadura, dado que la minoración de la ayuda FEDER de esta línea de actuación no afecta a la partida vinculada con la misma.</p> <p>De hecho, se vincula al 11,87% (3.360.000 euros) de los recursos programados en la línea de actuación correspondiente, lo que permite que la proporción de la ITI respecto del Objetivo Específico aumentará, significando el 12,77% de los recursos reprogramados.</p>	<p>Página 32</p>
<p>Incluir una mayor explicación sobre la coherencia entre la dotación financiera, los resultados previstos y el listado de proyectos maduros en lo relativo a las nuevas carreteras y mejora de la red de carreteras (Eje 7)</p>	<p>El listado de proyectos maduros se ha ampliado con el objetivo de adecuarlo a la realidad de la región que ha visto como en el último año se ha incrementado el número de proyectos que cumplen las condiciones para ser considerados proyectos maduros.</p> <p>Sin embargo, el número de kilómetros que se prevé construir o mejorar a 2023 se reduce por dos motivos fundamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✦ La priorización de aquellos proyectos que se consideran más necesarios para la región, entre los que se incluirán los nuevos proyectos maduros, aún cuando los mismos puedan suponer un coste unitario superior al previsto inicialmente.</li> <li>✦ Los retrasos de comienzo del programa, los problemas de aprobación de presupuesto de la Comunidad Autónoma (fueron aprobados en abril 2016 los presupuestos del 2016) y el período de maduración que requiere la tipología de proyectos en marcados en esta línea de actuación (desde el proceso de contratación a la realización de la obra).</li> </ul>	<p>Página 46</p>

RECOMENDACIONES	CONSIDERACIÓN EN LA PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN DEL PO FEDER DE EXTREMADURA 2014-2020 (JULIO DE 2016)	PÁGINA DOCUMENTO DE PROPUESTA DE REPROGRAMACIÓN
<p>Revisar o explicar la evolución dispar entre la ayuda FEDER prevista para otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local y la productividad esperada, dado que se prevé una reducción de la población beneficiada por la actuación a 2023; a la inversa de lo que sucede en el ámbito de la infraestructura sanitaria</p>	<p>El Eje 9 ha sido, de acuerdo con la descripción detallada del texto de la reprogramación, objeto de una reestructuración que ha permitido establecer una clara coherencia con la programación sectorial elaborada con posterioridad a la aprobación del PO.</p> <p>Esta adecuación del PO a la Programación sectorial ha llevado a mejorar la lógica de intervención en el marco del propio Eje, de una parte, y mejorar los resultados previstos de forma global como consecuencia de las actuaciones programadas, de otra. Así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✦ Por una parte se ha detallado la información, tanto cualitativa como cuantitativa que permite diferenciar las actuaciones vinculadas a la infraestructura sanitaria y a la infraestructura social, integrando un nuevo indicador de realización (CO36) para la población cubierta por los servicios de salud. Con ello se asocia a cada línea específica de actuación un indicador específico perfectamente alineado con la tipología de actuaciones previstas.</li> <li>✦ Ello hace que, de una parte, se produzca una adecuación del indicador vinculado a las infraestructuras sociales (E036) y se recojan de forma particular los resultados vinculados a las infraestructuras de sanidad a través del nuevo indicador CO36.</li> </ul> <p>Por otra parte, y de forma global, la reestructuración del Eje permite una mejora de los resultados conjuntos consecuencia de la optimización en la selección de los proyectos maduros acorde con el Plan de Salud 2013-2020 y que, previsiblemente, permitirá la maximización del impacto de la ayuda FEDER en el Eje 9.</p>	<p>Páginas 49-50</p>
<p>Corregir los datos para garantizar la coherencia entre los resultados previstos y el marco de rendimiento para el indicador CO36 “Población cubierta por los servicios sociales” (Eje 9)</p>	<p>Tras la constatación de la existencia de una errata, se ha procedido a la corrección de la previsión a 2023 del indicador CO36. La cifra correcta es 1.063.937, es decir el 100% de la población extremeña, puesto que las inversiones beneficiaran a toda la población de la región.</p>	<p>Página 51</p>

